

**“EFEMERIDES”**

**LUNES 15 DE ABRIL**

- 1452 Nace Leonardo di Ser Piero da Vinci , mejor conocido como Leonardo da Vinci, fue un arquitecto, escultor, pintor, inventor, músico, ingeniero y el hombre del Renacimiento por excelencia. Humanista de primera línea, está ampliamente considerado como uno de los más grandes pintores de todos los tiempos y quizá la persona con más variados talentos de la historia.
- 1493 De regreso de su primer viaje al Nuevo Mundo, Cristóbal Colón y parte de su tripulación arribaron a Barcelona, lugar de residencia de los reyes católicos. Colón y su gente fueron recibidos con grandes muestras de alegría y admiración por tantas cosas desconocidas y curiosas que llevaban.
- 1535 Desde el puerto de Acapulco salió Hernán Cortés encabezando una expedición, en tres embarcaciones construidas en Tehuantepec, para explorar las costas del mar del Sur (Océano Pacífico). Por igual exploró los ahora Estados de Sinaloa y Sonora y las lejanas tierras de Ciguatán, como se le conocía a las Californias. Éstas ya habían sido descubiertas en 1533 por Fortín Jiménez, quien fue muerto por los aborígenes de esas tierras. Se cree que ese territorio de Ciguatán tomó el nombre de California porque Cortés al desembarcar en el Seno de la Cruz expresó en latín quejándose del fuerte calor: "Oh, callida fornax". Se dice también que Cortés descubrió el golfo interno o mar de California, llamado después Mar de Cortés, pero si Jiménez llegó en 1533, él fue el verdadero descubridor de ese mar.
- 1817 Procedente de Estados Unidos de América e Inglaterra, arribaron al puerto de Soto la Marina (del hoy Estado de Tamaulipas), tres barcos con trescientos soldados y otros importantes personajes que acompañaban al español liberal don Francisco Javier Mina y al liberal mexicano Fray Servando Teresa de Mier, quienes venían a luchar por la Independencia de México.
- 1839 Muere en la Ciudad de México, Distrito Federal, el poeta e historiador David Alberto Cossío, autor de la obra: Historia de Nuevo León.
- 1851 Murió en la Ciudad de México el distinguido patriota Don Andrés Quintana Roo, abogado, poeta, orador, político, periodista, escritor y caudillo de la insurgencia, quien naciera el 30 de noviembre de 1787 en Mérida, Yucatán.

- 1861 Entre las Leyes de Reforma, el Presidente Juárez decretó la Ley de Instrucción Pública. Se establecieron planes de estudio y la enseñanza se puso bajo la inspección del gobierno federal.
- 1865 Muere asesinado Abraham Lincoln, siendo Presidente de los Estados Unidos de América.
- 1910 Los clubes antirreeleccionistas del país se dieron cita en la Ciudad de México y celebraron un Congreso Nacional en el Tívoli del Elíseo. En el mismo designarían, el día 17, a sus candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República a los señores Francisco I. Madero, hacendado coahuilense y a Francisco Vázquez Gómez, médico tamaulipeco, respectivamente.
- 1911 Los hermanos Figueroa Mata, revolucionarios guerrerenses combatieron a las fuerzas del dictador Porfirio Díaz y, al derrotarlas, les tomaron el puerto de Acapulco.
- 1915 El General Álvaro Obregón triunfa por segunda ocasión en la Batalla de Celaya sobre el General Francisco Villa.
- 1928 La Compañía Mexicana de Transportación Aérea (ahora Mexicana de Aviación), realizó su primer vuelo con servicio postal en itinerario fijo, en la ruta México-Tuxpan-Tampico.
- 1932 Por decreto se crean los municipios de Tepache y Divisaderos.
- 1967 Por medio de la Ley número 95, se cambia el nombre del Municipio de Óputo, incluyendo a su cabecera, por el de Villa Hidalgo.

### **MARTES 16 DE ABRIL**

- 1531 Fundación de Puebla de los Ángeles. Ante la necesidad de trazar un camino recto entre el puerto de Veracruz y la Ciudad de México, se pensó también en fundar una ciudad intermedia que sirviera de descanso y seguridad para los viajeros. Ante tal situación, la Real Audiencia Gobernadora de la Nueva España comisionó a fray Julián Garcés, obispo de Tlaxcala, para hacer la localización del sitio adecuado. Localizado éste entre las provincias de Cholula y Tlaxcala, la reina de España comisionó por real cédula del 18 de enero de 1531, al oidor Juan de Salmerón y al padre Motolinia, para que: "se entendieran en la traza y reparto de solares y tierras a los españoles que iban a avecindarse en ese lugar". Se convocó a los aspirantes a colonos y se iniciaron los trabajos de la traza el 31 de marzo de 1531, y durante la visita que al sitio hiciera el licenciado Juan de Salmerón el 9 de abril de ese año, se procedió a nombrar alcalde, regidores y procuradores. Así, es hasta esta fecha en que queda registrada la fundación de la Puebla de Nuestra Señora de los

Ángeles, día en que se dijo la primera misa.

- 1838 Guerra de los Pasteles. Surcó la escuadra francesa en el puerto de Veracruz, desde el 6 de febrero del mismo, con el barón Deffaudis al frente, para presionar a México con exageradas exigencias económicas para indemnizar a los ciudadanos franceses que sufrieron daños en las asonadas mexicanas, y rotas las pláticas sostenidas por ambos países, el comandante de la escuadra francesa, almirante Bazoche, declaró el bloqueo al puerto de Veracruz. (Este bloqueo duraría cinco meses. En octubre 26 del mismo, se reiniciarían pláticas formales que no habrían de culminar en arreglo alguno. El 27 de noviembre terminó el plazo para que México aceptara las siempre exageradas exigencias francesas, al no aceptarlas, se inició el bombardeo a Veracruz).
- 1869 Erección del Estado de Morelos. Por decreto del Presidente Benito Juárez, fue creado el Estado de Morelos, con la porción territorial del Distrito de Cuernavaca que originalmente pertenecía al Estado de México y con pequeñas porciones del Estado de Guerrero. Su nombre fue dado en honor del caudillo de la Independencia Don José María Morelos y Pavón.
- 1910 Murió en la Ciudad de México, Don Ignacio Mariscal, quien naciera en la ciudad de Oaxaca, en el año de 1829. Mariscal se distinguió como abogado, diplomático y combatiente liberal. En su Estado combatió al santanismo. Fue partidario del Plan de Ayutla y participó en diversos cargos oficiales en la política y en la diplomacia. También fue director de la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México y director de la Academia de la Lengua.
- 1915 Derrotadas totalmente las fuerzas de Francisco Villa en Celaya por el Ejército Constitucionalista al mando de Obregón, éste ordenó al coronel Maximiliano Kloss que en la plaza de toros de la ciudad fusilaran a todos los oficiales y jefes que habían caído prisioneros en la batalla. La orden se cumplió de inmediato. Dado el triunfo de sus fuerzas, Don Venustiano Carranza inició un proyecto de manifiesto para que Estados Unidos de América reconociera a su gobierno.
- 1916 El General Emiliano Zapata ordenó a su ejército Libertador del Sur, formado por veinticinco mil elementos, que cerraran el paso hacia Morelos a las fuerzas del general Pablo González Garza. Los zapatistas se posesionaron de Cuautla, Tres Marías, y Huitzilac, frentes en los que se entablaban en esa fecha, reñidos combates que durarían cuarenta y dos horas.
- 1931 Se erige en Municipio la Comisaría de San Pedro de la Cueva.
- 1943 Se otorga la categoría de ciudad a Santa Ana, Distrito Judicial de

Magdalena.

**MIÉRCOLES 17 DE ABRIL**

- 1492 Cristóbal Colón firmó un convenio con los reyes católicos, Fernando e Isabel, bajo el cual se iniciaría la expedición que buscaría un nuevo camino a las Indias.
- 1518 Procedente de las islas Fernandina (Cuba), y después de haber descubierto la isla de Acuzamil (Cozumel), el capitán Juan de Grijalva recorrió la punta del cabo que bautizó como Catoche (en la península de Yucatán).
- 1535 El emperador Carlos V, rey de España, firmó en Barcelona, asiento de su reino, cédula real por la que nombró primer virrey de la Nueva España a Don Antonio de Mendoza.
- 1695 El fraile Francisco Eusebio Kino, misionero de las Californias y de la Alta Pimería (Sonora-Arizona), fundó la misión y pueblo de Caborca, en el hoy Estado de Sonora.
- 1695 Contagiada de tifo, murió en el convento de San Jerónimo, en la Ciudad de México, la célebre Juana de Asbaje y Ramírez Santillana, mejor conocida como Sor Juana Inés de la Cruz, quien nació el 12 de noviembre de 1651, en San Miguel Nepantla (del hoy Estado de México). Por sus amplios conocimientos en literatura, teología, astronomía, música, pintura, filosofía y poesía, fue merecedora de respeto y admiración; asimismo, por el don del manejo de la poesía, se le impuso el título de la Décima Musa.
- 1804 Murió en Roma, Italia, el cardenal Don Francisco Lorenzana y Buitrón, originario de León, España, y quien como arzobispo de México fundara la casa de cuna y promoviera obras culturales y de beneficencia pública.
- 1866 Las fuerzas republicanas del Gobernador de Tabasco, coronel Gregorio Méndez, derrotaron a los imperialistas de la región y les tomaron la plaza de Jonuta.
- 1867 Sitio de Querétaro. En la madrugada de ese día, el emperador Maximiliano comisionó al príncipe de Salm Salm, para que intentara salir de la ciudad sitiada por los republicanos del Presidente Juárez. Le pidió que tratara de llegar a la Ciudad de México con y por noticias; que buscara diplomáticos con influencias ante los republicanos, desde el punto de vista humanitario, para que no se fusilara a los imperialistas caídos y por caer prisioneros. Asimismo, le pidió solicitase la intervención del delegado estadounidense para que le brindara protección en caso de que cayera prisionero como ya se vislumbraba.

También le indicó conseguir dinero, amén de que atendiera otros pequeños encargos personales. El intento del príncipe por salir de Querétaro, fracasó.

- 1902 Nació en la Ciudad de México, Jaime Torres Bodet, quien se distinguió como educador, poeta, orador, diplomático y político. Desempeñó importantes cargos públicos; fue representante de México ante la UNESCO y dos veces Secretario de Educación Pública donde realizó meritoria e importante labor de grandes proyecciones educativas. Murió en la Ciudad de México el 13 de mayo de 1974.
- 1911 Las fuerzas revolucionarias del Estado de Guerrero, en un intento de organizarse militarmente, designaron en Huitzucó a Rómulo Figueroa como general en jefe, y se constituyó la "Columna Morelos".
- 1913 Benjamín Hill con su tropa toma la ciudad de Álamos. El 5 de marzo de 1913 el Gobierno del Estado desconoce al General Victoriano Huerta como Presidente interino de México, y a la vez el Gobernador Ignacio L. Pesqueira recibe facultades de la Legislatura Local para formar fuerzas militares, ya que se temía que las tropas federales acantonadas en Guaymas avanzaran sobre Hermosillo. Todos los municipios del Estado estuvieron conformes con la determinación del Gobernador y el Congreso, con excepción del Municipio de Álamos cuyas autoridades y habitantes se prepararon para repeler un ataque de los revolucionarios. El Coronel Benjamín Hill tuvo a su mando la columna que se encargaría de someter a las autoridades de Álamos, lo cual sucedió en la fecha señalada. Hill castigó a los principales funcionarios municipales y a las personas que influyeron para que Álamos se opusiera a una determinación del Congreso Estatal, obligándoles a que barrieran las calles y recogieran la basura de la ciudad. El castigo causó muchos comentarios en el Estado. Por una parte, se admiró la magnanimidad de Hill al no fusilar a quienes participaron en la contrarrevolución que costó vidas humanas y daños materiales, en un tiempo en que estaban vigentes las leyes marciales. Y, por otra parte, se criticó que Hill hubiese humillado en esa forma a los individuos más destacados por su riqueza y categoría política y social, de la Ciudad de los Portales.
- 1915 Murió en Tamaulipas, cerca de Nuevo Laredo, el general Maclovio Herrera Cano, precursor de la Revolución Mexicana. Herrera se afilió en 1909 al Partido Antirreeleccionista; al maderismo lo hizo en 1910 en la primera campaña de Madero en Chihuahua. En 1912, combatió a Pascual Orozco y en 1913 a Huerta con la División del Norte del General Villa. Por diferencias con Villa se afilió al constitucionalismo, al lado de Venustiano Carranza. Su muerte se debió a un error de sus propios soldados que lo confundieron y atacaron cuando él se acercaba a caballo a su convoy en marcha.

**JUEVES 18 DE ABRIL**

- 1530 Fundación de Guadalajara. El conquistador Cristóbal de Oñate, a las órdenes de Nuño Beltrán de Guzmán, fundó, representado por su hermano Juan de Oñate, la Villa del Espíritu Santo, en la región indígena de Nochixtlán (región de los actuales Estados de Jalisco y Zacatecas). Esta villa por no ofrecer seguridad a sus habitantes por los constantes ataques de las tribus chichimecas, sería cambiada por Nuño Beltrán de Guzmán, a la región de Tlacotán, el 20 de junio de 1533 y, por la misma causa, al valle de Atemajac el 1º de octubre de 1541. El nombre de Guadalajara le sería impuesto por Oñate en honor de la ciudad de Beltrán de Guzmán en Toledo, España.
- 1833 Don José Gómez de la Cortina, conde de la Cortina, fundó el Instituto Nacional de Geografía y Estadística de la República Mexicana, ahora Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.
- 1847 Batalla de Cerro Gordo. Se libró la sangrienta batalla de cerro Gordo o cerro del Telégrafo, cerca de Jalapa, entre las fuerzas norteamericanas de invasión al mando del general Scott y las fuerzas mexicanas al mando de López de Santa Anna.
- 1913 Convención Constitucionalista. Para luchar contra el usurpador Huerta, se reunieron en Monclova, Coahuila, representantes de los Estados de la República que no lo habían reconocido: Sonora, Chihuahua y Coahuila. Se determinó: Desconocer al General Huerta como Presidente de la República; desconocer los poderes judicial y legislativo de la Federación; desconocer a los gobiernos estatales adheridos a Huerta y nombrar a Don Venustiano Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.
- 1916 Desde Jojutla, Morelos, la Soberana Convención Revolucionaria lanzó un manifiesto a la Nación, firmado por Soto y Gama, Otilio Montaña y otros zapatistas principales, donde propusieron una ley para resolver la cuestión agraria nacional. Además, hicieron constar que ellos sí respetaban a la población civil y sus propiedades, que repartían tierras, reedificaban poblados y establecían cajas rurales para beneficio de los campesinos. Afirmaban que reedificarían y no destruirían como el gobierno federal.
- 1942 Los portaaviones estadounidenses realizan el ataque de Doolittle sobre Tokio, como venganza tras el bombardeo sorpresa de Pearl Harbor el 7 de diciembre de 1941.
- 1955 Muere Albert Einstein. Fue un físico de origen alemán, nacionalizado posteriormente suizo y estadounidense. Es el científico más conocido e

importante del siglo XX. Einstein, aunque es considerado el “padre de la bomba atómica”, abogó en sus escritos por el pacifismo, el socialismo y el sionismo. Fue proclamado el “personaje del siglo XX” y el más preeminente científico por la célebre revista Time

- 1968 Muere en la Ciudad de México, Manuel Romero de Terreros, Marqués de San Francisco, escritor, crítico de arte, catedrático y miembro de las academias de Bellas Artes, de San Fernando, de la Mexicana, de la Historia de la Lengua.
- 1972 Murió en la Ciudad de México, Manuel Gómez Morín, uno de los principales fundadores del Partido Acción Nacional.

### VIERNES 19 DE ABRIL

- 1525 En ausencia de Hernán Cortés (en expedición por las Hibueras), sus lugartenientes en la Gran Tenochtitlan se disputaron el gobierno de la Nueva España. (Él regresaría hasta el 20 de junio de 1526).
- 1572 Murió en la Nueva España, fray Pedro de Gante, natural de Gante, Bélgica, donde naciera el 13 de junio de 1486; era de familia noble de apellido Moor. Fue el primer maestro de español de los aborígenes mexicas. Llegó a México en 1523 y fundó escuelas industriales para ellos.
- 1820 Nació en Barrio Nuevo, cerca del río Atoyac, en la Costa Grande, del hoy Estado de Guerrero, Eutimio Pinzón, quien se distinguió como valiente soldado de la patria. Luchó junto con su padre don Luis Pinzón en defensa del Plan de Ayutla. Como general, participó en defensa de la patria en las guerras de Reforma, de Intervención Francesa y en la del Imperio de Maximiliano. Murió peleando contra el Imperio el 13 de junio de 1867 en Matlapa, cerca de Iguala, Guerrero.
- 1854 El general José María Yáñez es nombrado Gobernador y comandante general de Sonora. Unos meses después de recibir el mando político y militar del Estado, el general Yáñez tuvo que hacer frente a la invasión que por Guaymas realizó el aventurero francés Gastón Raousset-Boulbon con más de trescientos franceses, alemanes y chilenos. La batalla tuvo lugar el 13 de julio de ese año, en el puerto, obteniendo una memorable victoria.
- 1862 En Fortín, Veracruz, se enfrentaron fuerzas mexicanas al mando del coronel Félix Díaz y tropas francesas de invasión. Díaz cayó prisionero de los franceses.
- 1867 Sitio de Querétaro. Los coroneles imperialistas Ramírez y Aldama, de los sitiados en Querétaro, se presentaron ante su jefe, el general Tomás

Mejía, pidiéndole en una carta que "entrara en arreglos con los republicanos de Juárez para hacer la paz, detener la sangre que se derrama y evitar al pueblo de Querétaro los sufrimientos que pasa". Maximiliano ordenó su arresto y la formación de un consejo de guerra, para que fueran juzgados por traición.

- 1882 Muere Charles Darwin, en Down, Inglaterra; biólogo y autor británico, escritor de "El origen de las especies" base de la moderna teoría de evolución de las especies.
- 1920 Plan de Agua Prieta. Desconocimiento del Presidente Carranza y nombramiento inmediato, como jefe supremo del Ejército, de don Adolfo de la Huerta. Asimismo, se propone la designación de un Presidente provisional de la República y la convocatoria a elecciones presidenciales.
- 1940 El Primer Congreso Indigenista Panamericano celebrado en esa fecha en Pátzcuaro, Michoacán, acordó por propuesta del representante de México, la creación del Día Panamericano del Indio.
- 1941 Murió en la ciudad de San Luis Potosí, el ilustre periodista, catedrático, conferencista, educador y revolucionario León Díaz Cárdenas, quien naciera en 1912 en Piedras Negras, Coahuila. Este luchador social fundó y dirigió varias revistas y periódicos de carácter pedagógico; asimismo, fundó una escuela primaria para tranviarios. Fue catedrático de la Escuela Nacional de Maestros y de la Escuela Normal Superior.
- 1952 Se publica la Ley número 123 que erige en Municipio al poblado de Benjamín Hill.
- 1998 Murió en la Ciudad de México Octavio Paz, poeta y ensayista, Premio Nobel de Literatura en 1990. La formación literaria de Octavio Paz se inició durante su infancia en la biblioteca de su abuelo paterno. Su formación religiosa entró en conflicto con la información adquirida a través de la literatura y el arte. Octavio Paz ante la confusión producida por las contradicciones que observó entre sus preceptos religiosos y lo que leía, adoptó una actitud crítica ante el orden tradicional y buscó respuestas a sus dudas éticas, morales, filosóficas y sexuales, obviamente a través de la expresión literaria. En la revista "Taller Poético", Paz, junto con Efraín Huerta y Neftalí Beltrán, entre otros, consideraron a la poesía como una actividad vital, capaz de originar nuevos valores que induzcan la transformación del hombre y la sociedad. La Guerra Civil Española sería el acontecimiento con el cual Octavio Paz identificaría sus propios ideales. De regreso a México, Octavio Paz continuó apoyando a los republicanos españoles con su trabajo periodístico. "El Laberinto de la Soledad" es el ensayo más conocido de Octavio Paz. Octavio Paz estructuró su poema "Piedra del Sol" en forma de círculo, es

decir, termina como empieza, no hay mayúscula inicial ni punto final. Como protesta a los actos de represión sufridos por los estudiantes en 1968, Octavio Paz renunció a su cargo de embajador en la India.

Aniversario del Establecimiento de la Educación Laica en México.

### **SABADO 20 DE ABRIL**

- 1618 Fundación de Córdoba. Se señala esa fecha como la oficial de la fundación de la villa de Córdoba (en el actual Estado de Veracruz), dados los documentos recopilados a partir de esa fecha.
- 1813 Tomado el puerto de Acapulco el día 12 de este mes y año por las fuerzas insurgentes del general Morelos, se inició el sitio del fuerte de San Diego, donde se refugiaron los realistas, quienes se sentían seguros por ser una imponente fortaleza bien protegida y abastecida por mar, amén de que la defendieron algunas naves surtas en la bahía.
- 1853 Entró a la Ciudad de México el general Antonio López de Santa Anna, quien en esa fecha prestó juramento como Presidente de la República. Fue la última ocasión que asumiría el poder de las once veces que fuera Presidente. En esa vez se hizo llamar su "alteza serenísima". Habría de gobernar hasta el 12 de agosto de 1855 en que renunciaría al poder.
- 1902 Los científicos franceses Pierre y Marie Curie refinan cloruro de radio.
- 1913 El general Victoriano Huerta envía tropas por la vía marítima a Guaymas. Fueron aquellos días difíciles para los sonorenses; el 5 de marzo anterior, el Congreso del Estado había expedido un decreto con el que Sonora desconocía al general Huerta como Presidente interino de México. Entonces el mandatario, considerado como usurpador de la Presidencia de la República, urgentemente envió tropas para hacer abortar el movimiento rebelde originado en Hermosillo. Éstas desembarcaron en Guaymas. En esas fechas la rebelión empezada en Coahuila con don Venustiano Carranza a la cabeza, estaba siendo eliminada por el Ejército Federal, mientras en Sonora los revolucionarios obtenían victorias.
- 1919 El general Álvaro Obregón, quien fuera brazo derecho del presidente Venustiano Carranza, ahora distanciado de él, hizo público desde Chilpancingo, Guerrero, su plan electoral para la Presidencia y el desconocimiento de Carranza como Presidente de la República. Con ello rubricó el desconocimiento que también le hicieron los tres Poderes Estatales con el Gobernador de Guerrero al frente, profesor Francisco Figueroa Mata.
- 1970 Se iniciaron las obras de desarrollo del complejo turístico de la futura

ciudad y puerto de Can Cún, ahora Cancún por la fuerza del uso popular.

Día del Voceador.

### DOMINGO 21 DE ABRIL

- 1519 Arribaron a las costas mexicanas los expedicionarios enviados a "tierra firme" desde la isla Fernandina (Cuba) por Diego de Velázquez, al mando de Hernán Cortés; llegaron ese jueves santo al islote de San Juan de Ulúa, bautizado así desde el viaje de Juan de Grijalva. De inmediato Cortés hizo contacto con los embajadores de Moctezuma y éstos le entregaron ricos presentes, con la súplica del emperador azteca de regresar a su lugar de origen y no llegar a la Gran Tenochtitlan. Lejos de atender la petición, los españoles decidieron seguir su viaje al interior del reino mexicana, máxime que Cortés vio la oportunidad de independizarse de Velázquez, con quien tuviera dificultades antes de salir de la isla. Al día siguiente, viernes santo, los expedicionarios se trasladaron a las arenosas playas de Chalchiucuecan, donde levantaron un campamento de enramadas y lo que podría llamarse de hecho, la fundación de la Villa Rica de la Vera Cruz.
- 1776 A consecuencias del terremoto originado en las costas surianas, la Ciudad de México sufrió algunos daños materiales, por lo que se hizo necesario desocupar inmediatamente el edificio de la Acordada y determinar su demolición. La Acordada era la cárcel del Tribunal especial para salteadores y ladrones.
- 1836 Batalla de San Jacinto. Fin de la Guerra con Texas. Tras de que las fuerzas mexicanas al mando del general (y presidente con licencia) Antonio López de Santa Anna persiguieron a las tropas texanas al mando del general Samuel Houston, y al no presentar batalla éstas, Santa Anna ordenó descanso a sus tropas entre el río San Jacinto y un bosque cercano, todo, sin tomar precaución alguna. Las tropas texanas los tomaron por sorpresa y derrotaron. Cayó prisionero el propio Santa Anna, quien temeroso de ser fusilado, ordenó a su lugarteniente el general napolitano Vicente Filisola, que se retirara con sus tropas y abandonara la campaña contra los texanos. (Al día siguiente habría de retirarse Filisola hacia Matamoros). (Con esta acción se acabó la Guerra contra Texas; se perdió el territorio y la soberanía de una gran parte de México).
- 1887 Es fusilado en Tres Cruces el caudillo yaqui José María Leyva Pérez, alias "Cajeme". Fue un caudillo yaqui, una de las etnias existentes en México asentadas en el territorio correspondiente al Estado de Sonora. Fue hijo de yaquis de raza pura, Francisco Leyva de Huíviris y Juana Pérez, de Potam. A los 16 años estudió en Guaymas con el prefecto Cayetano Navarro y en 1853 combate en el *Batallón Urbanos*, a Gaston

de Raousset-Boulbon en la Batalla de Guaymas. A los 18, ya sabiendo leer y escribir, marchó a Tepic donde trabajó como herrero. Es cogido por la leva, sirviendo en el Batallón de San Blas, desertando a los 3 meses. Trabajó como minero en El Montaje, cerca de Acaponeta. Viajó a Mazatlán e ingresó a filas de Pablo Lagarma, quien se había pronunciado por la restauración constitucional. Poco después formó parte del batallón de pimas, ópatas y yaquis que derrota al general reaccionario Igunazo en 1859. Sirvió también al gobierno como capitán de caballería, cuando se tenía que perseguir hasta Chihuahua a Carlos Conant Maldonado. En 1853 se unió al ejército mexicano y en 1854 fue nombrado “*Alcalde Mayor*” de los yaqui por el entonces gobernador de Sonora Ignacio Pesqueira. En vez de pacificar al pueblo yaqui, que era lo esperado por Pesqueira, unió a todos ellos y se rebeló en 1872. Reestructuró y disciplinó a la sociedad yaqui para poder darle seguridad económica y preparación militar; instituyó un sistema de impuestos, el control del comercio externo, revivió la práctica misionera de los trabajos comunitarios e institucionalizó la tradición tribal de las asambleas populares como cuerpos decisorios, al tiempo que almacenó material de guerra. Esto le permitió resistir los ataques del ejército mexicano hasta la caída del Fuerte El Añil en 1886. Fue capturado en Guaymas un año más tarde y ejecutado en Tres Cruces de Chumampaco.

- 1889 Murió en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, donde residía desde 1877, el expresidente de la República, don Sebastián Lerdo de Tejada, ilustre jurisconsulto y político, quien naciera el 25 de abril de 1823, en Jalapa, Veracruz.
- 1901 Plan del Zapote. En Mochitlán, Estado de Guerrero se expidió el Plan del Zapote, por el que se formalizó la revolución en el sur en contra del gobernador de Guerrero, señor Agustín Mora, y del propio dictador Porfirio Díaz. Este plan de inspiración castillista, tuvo por jefe en Mochitlán, a Anselmo Bello Cañeda. Sus objetivos fueron el desconocimiento del régimen porfirista; defensa del sufragio efectivo y oposición abierta a la reelección en los puestos públicos; reformas a la Constitución de 1857 y el reparto de tierras y haciendas de los latifundistas.
- 1914 Defensores de Veracruz. Dado el incidente de Tampico el día 9 de ese mes y año, entre marinos norteamericanos y autoridades militares mexicanas, y al que el gobierno de Estados Unidos de América dio visos de gravedad, aunado al desembarco de cartuchos alemanes en Veracruz destinados al usurpador Victoriano Huerta, el gobierno estadounidense, en guerra con Alemania, determinó la invasión de México por el puerto de Veracruz, la que se dio en esa fecha. Al desembarcar los marinos invasores, el pueblo veracruzano y los cadetes de la Escuela Naval se lanzaron a la lucha en defensa de la dignidad y la soberanía nacional, pues la guarnición de la plaza fue insignificante en número, pero también

participaron con denodado patriotismo. Los mexicanos fueron barridos en lo físico, pero no en el ardor patrio con el que opusieron desigual resistencia ante el poderoso coloso del norte.

- 1924 Aniversario del fallecimiento del General Manuel M. Diéguez, quien llevaba por nombre Manuel Macario Diéguez Lara y fuera un militar mexicano que participó en la Revolución Mexicana.
- 1926 Estalla el movimiento cristero. La Guerra Cristera (también conocida como Guerra de los Cristeros o Cristiada) en México consistió en un conflicto armado que se prolongó desde 1926 a 1929, entre el gobierno de Plutarco Elías Calles y milicias de laicos, presbíteros y religiosos católicos que resintieron la aplicación de legislación y políticas públicas orientadas a restringir la autonomía de la Iglesia católica. La original Constitución mexicana de 1917 establecía una política que lejos de separar al Estado de la Iglesia, negaba la personalidad jurídica a las iglesias, subordinaba a éstas a fuertes controles por parte del Estado, prohibía la participación del clero en política, privaba a las iglesias de su derecho a poseer bienes raíces, desconocía derechos básicos de los así llamados "ministros del culto" e impedía el culto público fuera de los templos. Algunas estimaciones ubican el número de personas muertas en un máximo de 250 mil, entre civiles, efectivos de las fuerzas cristeras y del Ejército Mexicano.

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva para lo que resta del mes de abril de 2013.
- 4.- Iniciativa de Decreto que presenta el diputado Presidente para inaugurar un periodo de sesiones ordinarias.
- 5.- Correspondencia.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante el cual se establecen diversos puntos de coincidencia respecto a temáticas que son de interés para esta Soberanía.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Ignacio García Fierros, con punto de Acuerdo en relación a la utilización de publicidad sexista y misógina para promover eventos en nuestro Estado.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado José Everardo López Córdova, con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma la fracción I del artículo 5 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2013.
- 10.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Ley que reforma el artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 12.- Posicionamiento que presenta el diputado José Lorenzo Villegas Vázquez, en relación con el maltrato y asesinato de niños y niñas en Sonora.

- 13.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación a su propuesta de agenda legislativa para el segundo periodo de sesiones ordinarias de la presente Legislatura.
- 14.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**INICIATIVA DE DECRETO**  
**QUE INAUGURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS**

**ARTICULO UNICO.-** La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, su segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional.

Hermosillo, Sonora, a 17 de abril de 2011.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

## **CORRESPONDENCIA DE LA SESION DEL**

**Día 18 de Abril de 2013**

### **19-Mar-13 Folio 530**

Escrito del Presidente y de la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual exhortan a las Secretarías de Ecología y Medio Ambiente y de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena del mencionado Estado, para que con base en lo dispuesto por la ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, establezcan los lineamientos necesarios, a fin de solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, determine al Estado de Quintana Roo como Zona Libre de Transgénicos, por lo que solicitan que esta Legislatura hagan lo propio, en defensa del estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO.**

### **19-Mar-13 Folio 531**

Escrito del Presidente y de la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo aprobado mediante el cual exhortan a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; a la Secretaría de Desarrollo Social; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como a diversas Secretaría de nivel estatal, para que promuevan e impulsen las acciones y programas necesarios para controlar, mitigar y revertir los efectos negativos producidos por la temporada de sequía, los incendios forestales y los fenómenos hidrometeorológicos como los huracanes, que afectan preponderantemente a los sectores agropecuario, rural e indígena del mencionado Estado, debido a la afrenta que provoca contra la producción agropecuaria, y los efectos que produce como la crisis alimentaria, la destrucciones de campos agrícolas y ganaderos, el encarecimiento de la canasta básica, lo que provoca la acentuación de la pobreza y marginación en las comunidades rurales e indígenas de Quintana Roo, solicitando a esta Legislatura, se adhiera al mismo. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE FOMENTO AGRÍCOLA Y GANADERO,**

**ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, ASUNTOS INDÍGENAS Y A LA DE  
DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA PÚBLICA.**

**15-Mar-13 Folio 532**

Escrito del diputado Carlos Ernesto Navarro López, con el que presenta informe del uso y destino de los recursos económicos que le fueron proporcionados por este Congreso del Estado durante el primer semestre de esta Legislatura. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN.**

**22-Mar-13 Folio 533**

Escrito de la Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo que contiene iniciativa de Decreto que reforma las fracciones II, III, V y VI del artículo 115 de la Ley General de Salud, presentada ante el Honorable Congreso de la Unión, por lo que solicitan que si así lo considera procedente, esta Soberanía se adhiera a la misma. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y A LA DE SALUD.**

**26-Mar-13 Folio 534**

Escrito signado por el ciudadano Licenciado Arnoldo Barceló Sainz, con el cual objeta la impugnación que realizó el ciudadano Ingeniero Marco Peralta Gómez, respecto a su aspiración a ser designado como Magistrado Propietario del Tribunal Estatal Electoral. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

**1-Abr-13 Folio 535**

Escrito de los diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, con el que remiten a esta Legislatura, acuerdo mediante el cual se adhieren al diverso acuerdo enviado por el Congreso del Estado de Quintana Roo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instrumente un programa de rescate a la agricultura del altiplano de México, que consiste en atender el tema de carteras vencidas, ya que ante esta catástrofe, el productor no podrá hacer frente a las deudas contraídas con la banca comercial y las parafinancieras, asimismo, se reactive la economía de los productores

afectados con la dotación de semillas, fertilizantes y diesel, para estar preparados para las siembras de los siguientes ciclos agrícolas. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FOMENTO AGRICOLA Y GANDERO.**

**1-Abr-13 Folio 536**

Escrito de los diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, con el que remiten a esta Legislatura, acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del mencionado Estado, para que declare el año 2013, como el año de los “Sentimientos de la Nación”, solicitando la adhesión de este Poder Legislativo a dicho resolutivo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**1-Abr-13 Folio 537**

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se emite un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión, para que en el marco del análisis y discusión de la reforma a la Ley General de Educación, que derivará de la enmienda constitucional en la materia, se escuche y atienda la participación de los maestros y de su representación sindical. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

**1-Abr-13 Folio 538**

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual exhortan a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que en la elaboración de las iniciativas derivadas del mandato Constitucional en materia de educación y en los actos para la adecuación de la misma, se consulte a los Poderes Públicos, Órganos de Gobierno, Autoridades e Instituciones Educativas, Expertos en materia, Padres de Familia, Docentes, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y demás Organizaciones Sindicales, a efecto de recabar sus propuestas y opiniones, solicitando que este Congreso del Estado, se adhiera al mismo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

**1-Abr-13 Folio 539**

Escrito de los ciudadanos Francisco Javier Salcido Gracia y Rebeca Villanueva Oviedo, representantes del movimiento ciudadano “No más impuestos”, con el cual solicitan a este Poder Legislativo, se les apliquen las sanciones correspondientes a los funcionarios que incumplan la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Sonora y de los Municipios, particularmente lo dispuesto en el artículo 63. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISION DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**2-Abr-13 Folio 540**

Escrito de los diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Secretario de Salud, a fin de que cree y ponga en marcha un programa específico gratuito para la prevención, atención y tratamiento de los pacientes que sufren de insuficiencia renal, solicitando la adhesión de este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE SALUD.**

**4-Abr-13 Folio 542**

Escrito signado por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el cual presentan la información del uso, destino y manejo de los recursos asignados por esta Legislatura al mencionado Grupo Parlamentario, correspondientes a los meses de septiembre a diciembre del año 2012, así como a los meses de enero y febrero del año en curso. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

**4-Abr-13 Folio 543**

Ejemplar que contiene el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015, del Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora. **RECIBO Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

**5-Abr-13 Folio 544**

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe sobre la situación económica, las finanzas públicas, la deuda pública y los activos del patrimonio Estatal, así como la guía para la formulación de los informes trimestrales de las Dependencias del Ejecutivo y Poderes del Estado 2013. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN.**

**8-Abr-13 Folio 546**

Escrito de la Secretario del Ayuntamiento del Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta certificada en la cual consta que el referido Ayuntamiento aprobó la Ley número 80, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

**8-Abr-13 Folio 547**

Escrito de la Secretario del Ayuntamiento del Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta certificada en la cual consta que el referido Ayuntamiento aprobó la Ley número 2, que reforma el artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

**5-Abr-13 Folio 548**

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de los estados de la Federación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que, en uso de sus facultades constitucionales, legislen y tipifiquen el delito de desaparición forzada como un delito autónomo, de conformidad con las directrices contenidas en el informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de Naciones Unidas. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**12-Abr-13 Folio 549**

Escrito del Presidente y de la Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual dicha Legislatura se adhiere al diverso acuerdo enviado por el Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se formula un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Educación Pública a que en todas las entidades federativas del país, se incluya la materia de Turismo en los Planes y Programas de Estudios de Educación Básica, por considerarse como una tarea de culturización en el aprendizaje de la educación; así como la necesidad de introducir en los libros de texto gratuito de educación básica un aparatado significativo a la cultura turística. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y A LA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.**

**12-Abr-13 Folio 550**

Escrito del Presidente y de la Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten a este Congreso, acuerdo mediante el cual exhortan, respetuosamente, a la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que en estricto apego a sus respectivas competencias, de manera expedita, realice un censo de los cenotes que se encuentran ubicados en el Estado de Quintana Roo, así como un monitoreo de la calidad de sus aguas, con la finalidad de atender e impulsar las acciones necesarias para la protección, conservación y manejo de este recurso natural de gran importancia para el equilibrio ecológico; asimismo, que de su resultado se determinen las acciones inmediatas para la remediación de los sitios que presenten afectaciones y/o perturbaciones al medio ambiente, a la calidad de agua y/o al manto acuífero, para mantener una adecuada conservación ambiental, salud pública y turismo sustentable, solicitando que esta Legislatura se adhiera al mismo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE.**

**12-Abr-13 Folio 551**

Escrito del Presidente y de la Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se adhieren al diverso acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Nayarit, a través del cual se exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de implementar o incrementar el uso de tecnologías informáticas en el ejercicio y difusión de las funciones legislativas con la finalidad de disminuir el consumo de papel y sus derivados. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA Y A LA DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

**12-Abr-13 Folio 552**

Escrito del Presidente y de la Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo por el que dicha Legislatura se adhiere al diverso acuerdo aprobado por el Senado de la República, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objetivo de que revisen con perspectiva de género sus legislaciones en materia penal y, en su caso, deroguen los delitos que sancionan con una penalidad menor los homicidios que se cometen por cónyuges cuando sorprendan al otro en el acto carnal. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**12-Abr-13 Folio 553**

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual dicha Cámara exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de la Federación, para que legislen priorizando el interés superior de la infancia, tomando en cuenta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las recomendaciones que de ellos emanen para preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD.**

**12-Abr-13 Folio 554**

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual dicha Cámara exhorta respetuosamente a los Congresos Estatales a establecer acciones a fin de armonizar su legislación conforme a lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de acceso pleno y permanencia de las mujeres en los cargos de elección popular, para eliminar cualquier forma de exclusión hacia las mujeres en el goce de sus derechos político-electorales. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE EQUIDAD Y GÉNERO.**

**12-Abr-13 Folio 555**

Escrito del Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dirigido al Gobernador del Estado, con copia a este Congreso del Estado, en el cual solicita una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, para el referido Organismo, por un importe total de \$4'340,768.00 (Cuatro Millones Trescientos Cuarenta Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo el proceso electoral extraordinario 2013. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

**15-Abr-13 Folio 556**

Escrito del C. Fidel Lugo Ayala, Coordinador de la Organización Nacional de Protección al Patrimonio Familiar, A. C., dirigido al Gobernador del Estado, con copia para este Poder Legislativo, con el que le solicitan la emisión de un Decreto para la legalización de vehículos de procedencia extranjera y la suspensión del decomiso de los mismos. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

**15-Abr-13 Folio 557**

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual dicha Cámara exhorta, respetuosamente, a los Congresos de los Estados de la Federación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que legislen en materia de seguridad en los

espacios digitales, con objeto de salvaguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**15-Abr-13 Folio 558**

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual dicha Cámara exhorta, respetuosamente, a los Congresos Estatales, a emprender las acciones legislativas necesarias a fin de armonizar su legislación conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal en materia de feminicidios. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y A LA DE EQUIDAD Y GÉNERO.**

**15-Abr-13 Folio 559**

Escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno, con el que presentan a este Poder Legislativo, los documentos que conforman la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN.**

**15-Abr-13 Folios del 560 al 631**

Escritos de los Ayuntamientos de los Municipios de Aconchi, Agua Prieta, Álamos, Altar, Arivechi, Arizpe, Átil, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Etchojoa, Fronteras, Gral. Plutarco Elías Calles, Granados, Guaymas, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, Huépac, Imuris, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Navojoa, Nogales, Ónavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Rio Muerto, San Javier, San Luis Rio Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Hidalgo,

Villa Pesqueira y Yécora, con los cuales envían documentación que contiene las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2012. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

**16-Abr-13 Folio 632**

Escrito del Ayuntamiento de Imuris, Sonora, con el que solicita a este Congreso del Estado, autorización para contratar un crédito con el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, hasta por la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), mismos que se utilizarán para las obras de introducción de infraestructura hidráulica y sanitaria, así como suministro y colocación de micro medición en varias zonas de dicho Municipio. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.**

**17-Abr-13 Folio 633**

Escrito de la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a las Legislaturas Locales de Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, para que expidan las disposiciones legales que reglamenten el derecho a la no discriminación o, en su caso, armonicen su normatividad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales y la legislación en la materia. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y A LA DE EQUIDAD Y GENERO.**

**17-Abr-13 Folio 634**

Escrito del diputado Carlos Samuel Moreno Terán, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el cual presenta la información que corresponde al semestre comprendido del 16 de septiembre del 2012 y al 15 de marzo del 2013, sobre el uso y destino de los recursos de que dispone dicho Grupo Parlamentario. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

En nuestro carácter de diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, Iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual se establecen diversos punto de coincidencia respecto a diversas temáticas que son de interés para esta Soberanía, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para efectos de buscar las condiciones adecuadas de trabajo y consenso que sean congruentes con la realidad y necesidades de los sonorenses sin excluir el resto de nuestras obligaciones y facultades, los Diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, sometemos a consideración, los siguientes acuerdos que darán una muestra de voluntad de diálogo y apertura al interior del Poder Legislativo del Estado de Sonora y nos ubicarían en el camino de transitar en busca de los acuerdos y soluciones que como asamblea tenemos la obligación de responder, en función de los intereses de los sonorenses en general.

En razón de todo lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, presentamos el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Quien se ostente con la representación legal del Congreso del Estado de Sonora para realizar cualquier acto de carácter legal o administrativo ante cualquier instancia jurisdiccional o administrativa, deberá consensarlo previamente entre los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios que integran el Congreso del Estado, de tal manera que una Presidencia de Mesa Directiva no cambie el sentido o intención de las acciones interpuestas ante las instancias jurisdiccionales competentes.

**SEGUNDO.-** Los diputados integrantes del Congreso del Estado realizarán una mediación efectiva ante el Gobierno del Estado de Sonora para brindar solución a la problemática del Transporte en el Estado, mediante la celebración de diálogos públicos con participación de Diputados del Congreso Local que agoten la temática, con el objeto de delimitar, adecuadamente, los alcances en torno a los derechos y obligaciones de las partes.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado realizará una mediación efectiva ante el Gobierno del Estado de Sonora para efectos de atender, cabalmente, a los Ejidatarios de la localidad de San Antonio de la Huerta, municipio de Soyopa. Lo anterior, ante el temor fundado de que pudiera utilizarse de nueva cuenta la fuerza pública al ejercer los ciudadanos su derecho constitucional de manifestación. En este contexto, igualmente, se acuerda mediar ante las autoridades competentes para que éstas ofrezcan, al Congreso del Estado, una explicación que sustente el uso de la fuerza pública y las condiciones en que ésta fue autorizada antes de agotar el diálogo en un conflicto social. Se acuerda también solicitar la información sobre la situación legal que vincula a la empresa minera con los ejidatarios y ser mediadores en la solución al conflicto.

**CUARTO.-** Los informes que rinda el Congreso del Estado en torno a los juicios de amparo promovidos en contra de la Contribución al Fortalecimiento Municipal, deberán realizarse en el mismo sentido en el que se ha estado informando a las autoridades judiciales competentes.

**QUINTO.-** Se establece la rotación de la Mesa Directiva durante el período ordinario de sesiones que comprende del 1 de abril al 30 de junio de 2013, de acuerdo a un calendario acordado por los Grupos Parlamentarios y que para el caso considera el número de diputados que integran cada uno de dichos grupos, correspondiendo: mes de abril, a un diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; mes de mayo, a un diputado del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza y mes de junio, a un diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**SEXTO.-** Se exhorta al Gobierno del Estado de Sonora a que realice cabal cumplimiento de la ministración de recursos aprobada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2013, destinado al Poder Legislativo de acuerdo al calendario oficial, asimismo, regularizar el adeudo que por el mismo concepto se tiene relativo a los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año.

**SÉPTIMO.-** Los Diputados hacemos un llamado muy puntual para efectos de que el Poder Ejecutivo Estatal, otorgue certeza a los ciudadanos e instituciones con respecto a la operación del Acueducto Independencia y las obras que de ahí se derivan, observando los resolutive judiciales y respetando en todo momento el estado de derecho.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente

asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**A T E N T A M E N T E**

**C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN**

**C. DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA**

**C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE**

**C. DIP. ISMAEL VALDEZ LÓPEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, propuesta con punto de Acuerdo en relación a la utilización de publicidad sexista y misógino para promover eventos en nuestro Estado, para lo cual fundamento la procedencia de la misma bajo la siguiente:

**Exposición de Motivos**

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla que en nuestro país todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Además, se establece en dicho numeral que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. De igual forma en el artículo en comento se establece la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, **EL GÉNERO**, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Ante tales dispositivos constitucionales, el Congreso del Estado de Sonora ha tenido a bien llevar a cabo la aprobación de un marco jurídico secundario

tendiente a proteger y regular la equidad de género y la no discriminación por razón de sexo, muestra de ello es que nuestro Estado cuenta con las leyes para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora y la de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.

Por lo que tiene que ver con la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora, ésta contempla en sus artículos 37 y 38, que será objetivo de las Políticas Municipales la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres, para lo cual las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones: Promover acciones que contribuyan a erradicar toda discriminación basada en estereotipos de género; desarrollar actividades de concientización sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres y vigilar la integración de una perspectiva de género en todas las políticas públicas.

Por su parte, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, en su artículo 3 establece que los principios rectores para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en nuestro Estado son: La igualdad jurídica de género; el respeto a los derechos y la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación y la libertad de las mujeres.

Hago la referencia a dichas disposiciones normativas, ya que en días pasados se ha suscitado una controversia debido a la difusión de publicidad discriminatoria generada por la Marca “Tecate” de la Empresa Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V., mediante la campaña “Es fácil ser hombre” y el Comité Organizador de la Expogan Hermosillo 2013 con los mensajes “Seguimos teniendo el mejor ganado” y “Seguimos teniendo huevos” difundido en redes sociales y espectaculares. Lo anterior, ya que resulta evidente que dicha campaña publicitaria atenta contra los derechos humanos de las mujeres, además de que constituye como un acto de fomento a la discriminación de las mismas en razón del sexo, ya que denigra la figura de la mujer en nuestro estado al compararla con los animales que en dicho evento se promociona.

En ese sentido, considero procedente que esta Legislatura se manifieste en contra de toda publicidad en cuyo contenido se difundan mensajes de carácter sexista o misógino que atente contra la dignidad de las mujeres en nuestra entidad.

Asimismo, es importante que este Congreso resuelva hacer un llamado a los Ayuntamientos de los Municipios de nuestro estado, para que lleven a cabo una revisión de los contenidos publicitarios de aquellos eventos que se vayan a realizar en sus respectivos ámbitos territoriales, al momento de presentárseles la solicitud de permiso de promoción de los mismos, esto con la finalidad de evitar la difusión de publicidad de carácter sexista o misógino que atente contra la dignidad de las mujeres en nuestra entidad.

Lo anterior, con la finalidad de evitar que nuestro Estado se caracterice por permitir este tipo de conductas que tanto ofenden y denigran a las mujeres como a los hombres que nos esforzamos día a día por tratar de generar condiciones de igualdad en los diversos ámbitos en nuestra entidad. Sonora no debe ser catalogada como tierra de machistas, somos un Estado plenamente evolucionado, emprendedor, equitativo y en el cual se han desarrollado grandes acciones a favor de la equidad de los géneros.

En razón de todo lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Asamblea, el siguiente punto:

### **ACUERDO**

**PRIEMRO.-** El Congreso del Estado de Sonora se manifiesta en contra de toda publicidad en cuyo contenido se difundan mensajes de carácter sexista o misógino que atente contra la dignidad de las mujeres en nuestra entidad.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer un llamado a los ayuntamientos de los municipios de nuestro Estado para que lleven a cabo una revisión de los contenidos publicitarios de aquellos eventos que se vayan a realizar en sus respectivos ámbitos territoriales, al momento de presentárseles la solicitud de permiso de promoción de los mismos, esto con la finalidad de evitar la difusión de publicidad de carácter sexista o misógina que atente contra la dignidad de las mujeres en nuestra entidad.

**A T E N T A M E N T E**  
Hermosillo, Sonora a 17 de abril de 2013.

**C. DIP. IGNACIO GARCÍA FIERROS**

Hermosillo, Sonora a 15 de abril de 2013

**Honorable Asamblea Legislativa del  
Congreso del Estado de Sonora  
P r e s e n t e.-**

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA, a fin de eliminar la figura de la adopción simple**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 28 de febrero del 2011 fueron aprobadas una serie de reformas al Código de Familia para el Estado de Sonora, con lo cual se concretaban cambios importantes en temas como el matrimonio, divorcio, adopción, patria potestad, custodia de hijos, concepción por métodos alternativos y otros temas que involucran al principal núcleo de la sociedad. Con estas reformas se lograba alcanzar una legislación moderna, ágil y adecuada a la realidad moderna respecto a la familia sonorenses. Sin embargo, hoy en día vivimos cambios, nuevas realidades y perspectivas que obligan a perfeccionar día a día cada marco normativo en nuestro estado, incluyendo el precitado Código.

Al respecto, es importante señalar que el pasado jueves 21 de febrero se aprobó en la Cámara de Diputados Federal, una iniciativa que eliminaba la figura de la adopción simple, dejando solamente la figura jurídica de la adopción plena. Este cambio implica, como lo dice el dictamen aprobado, “...que la derogación de las disposiciones que

*se advierten, conlleva el interés de avanzar hacia la exclusión de la modalidad de adopción simple o semiplena, buscando con ello garantizar al adoptado su incorporación integral o absoluta a la familia del adoptante, con los mismos derechos y deberes que un hijo consanguíneo.”.*

Para entender mejor el origen de esta concepción, es importante hacer referencia a una de las iniciativas base de este cambio de visión respecto a la adopción, a cargo de la Senadora de la LX Legislatura, María Serrano Serrano, en la cual precisa que *“En las propuestas presentadas en estos foros destacan en materia legislativa las que proponen uniformar los criterios en las legislaciones locales para contar con tipos de adopción iguales y procedimientos similares, proponiendo para ello que se derogue la adopción simple con la finalidad de crear un único modelo de adopción en todas las entidades federativas y evitar la evasión de la ley cambiando de domicilio los solicitantes de adopción hacia estados que tienen procedimientos de adopción simple, que siempre resultan más fáciles de resolver y representan menor protección para el menor.”*

El eje central de la derogación de la figura de adopción simple se fundamenta en otorgar al menor una seguridad plena ante el acto jurídico de la adopción, el cual por su naturaleza debe ser visto como de máxima e irreductible delicadeza. En la adopción simple el adoptado y el adoptante adquieren derechos y obligaciones entre sí, dejando en una decisión futura la conversión de ésta a un estado de plenitud que iguale al menor al nivel de un hijo consanguíneo. Eliminando la adopción simple se busca, como ya se mencionó con anterioridad, garantizar al adoptado una incorporación integral y absoluta a la familia del adoptante, con los mismos derechos y deberes que un hijo consanguíneo.

El hecho de colocar a la adopción plena como la única opción en este tipo de procedimientos obliga a todos los actores involucrados (adoptado, adoptante y autoridades) a que se dé valor absoluto a la seriedad en la toma de decisiones, además asegurar que el menor encuentre un contexto familiar de igualdad y alejado de cualquier tipo de discriminación.

Paralelo a esta Iniciativa de homologación legislativa a las estructuras jurídicas federales, es importante hacer mención de que con ésta también existirán beneficios paralelos de gran trascendencia para muchas familias, en especial de miles que viven en la actualidad en las ciudades fronterizas de nuestro país, como es el caso de la ciudad a la cual represento, San Luis Río Colorado. Para ampliar el contexto de este hecho, hago referencia al oficio, el cual se anexa, que recibí el pasado 19 de febrero por parte del cónsul de México en Yuma, Santiago Ballina García, mediante el cual ampliaba mi conocimiento de un tema que desde hace varios meses venía involucrándome y tratando con mi equipo de trabajo. En dicho oficio se trataba el caso del joven Edgar Viruete Munguía, un miembro de una familia originaria de mi misma ciudad natal.

Como parte de la búsqueda de solución de este caso en particular, me reuní con la señora Karla Isela Cota Castañeda en donde de manera detallada se me explicó de viva voz el calvario que han vivido por más de 6 años al no poder estar unidos como familia. El problema central era la imposibilidad para que el señor José Rubén Viruete Munguía, ciudadano americano residente en ese país y padre adoptivo de Edgar, cumpliera con los requisitos legales americanos para lograr la inmigración de este último a los Estados Unidos. Dicha situación ha causado por mucho tiempo la necesaria separación de la familia Viruete y la dolorosa rutina de la señora Karla Isela al tener día a día que vivir entre Yuma y San Luis Río Colorado para estar con su familia y su hijo respectivamente.

Es importante mencionar que en la anterior legislatura se presentó por parte de la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz una iniciativa que buscaba precisamente solucionar el problema antes mencionado y en la cual se hacía mención que *“Es difícil encontrar modificaciones legales que esta Soberanía pueda realizar que puedan ser ejemplificadas con nombres y caras, en este caso lo podemos hacer. La familia Virueta es solo un ejemplo de muchas familias que se encuentran separadas por problemas migratorios, que en la mayoría de los casos son atribuibles a las leyes americanas, pero en este caso está en nuestras manos eliminar esta barrera que separa a familias mexicanas”*.

La importancia de la Iniciativa que hoy se presenta, radica en el hecho de que soluciona de tajo esta situación al obligar a través de un artículo transitorio la automática consideración de toda adopción simple como plena con efectos retroactivos a la fecha de en que se otorgó la primera.

Es importante humanizar las legislaciones y más si son en materia familiar, por lo que el considerar esta Iniciativa como prioridad legislativa trasciende siglas y colores, pues la unidad de las familias sonorenses y la siempre constante lucha de la búsqueda del bien superior del menor es y lo será siempre, una obligación ineludible.

Es por todo lo anterior que propongo reformar diversas disposiciones al CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA, al tenor del siguiente proyecto de:

**DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL  
CODIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 271, 284 y 337; y se derogan los Capítulos II y VI del Título Tercero y Cuarto, así como los artículos 270, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 299, 304, 305, 306 y 307 del CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA, para quedar como sigue:

“Artículo 270.- Derogado.

Artículo 271.- El adoptante o los adoptantes tendrán respecto de la persona y los bienes del menor o incapacitado, los mismos derechos y obligaciones que existen en el vínculo consanguíneo.

...

Artículo 284.- Tan luego como cause ejecutoria la resolución judicial que autorice una adopción, quedará ésta consumada, salvo nulificación cuando proceda.

...

**CAPITULO II**

Derogado

Artículo 285.- Derogado.

Artículo 286.- Derogado.

Artículo 287.- Derogado.

Artículo 288.- Derogado.

Artículo 289.- Derogado.

Artículo 290.- Derogado.

Artículo 291.- Derogado.

Artículo 292.- Derogado.

Artículo 299.- Derogado.

CAPÍTULO VI

Derogado

Artículo 304.- Derogado.

Artículo 305.- Derogado.

Artículo 306.- Derogado.

Artículo 307.- Derogado.

Artículo 337.- La patria potestad termina, igualmente, por la entrega en adopción plena que hagan los padres o abuelos biológicos del descendiente o por nulidad de la adopción plena.”

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las adopciones simples que hayan sido otorgadas a la fecha de la entrada en vigor del presente Decreto serán consideradas en automático como plenas, debiendo las autoridades involucradas en la materia realizar los procedimientos necesarios para otorgar validez jurídica en caso de solicitud de cualquier interesado.

**A T E N T A M E N T E**

Dado en el salón de sesiones de la honorable del Congreso del Estado de Sonora, a 15 de abril de 2013.

**C. Diputado José Everardo López Córdova.**

Hermosillo Sonora a 17 de Abril del 2013

**Honorable Asamblea Legislativa del  
Congreso del Estado de Sonora  
P r e s e n t e.-**

Los suscritos Diputados Locales que conformamos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente **Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 5 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2013 con la cual se elimina la partida denominada “Fondo de Gestión Legislativa”** conforme a la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

La representación política conlleva un alto grado de responsabilidad. Los representantes populares estamos obligados a reflejar fielmente los intereses de los ciudadanos que nos eligieron.

La democracia no sólo consiste en que personas elijen a otras para que las representen, escogidas entre ellas mismas, para ocupar cargos públicos. La democracia también significa representar, deliberar y decidir.

Es decir, no basta con acudir a las urnas y conformar los órganos del poder público sino que es preciso además actuar en nombre y por cuenta de los representados lo más fielmente posible, de acuerdo a sus intereses, y argumentar, discutir y decidir en base a ello.

Para decidir en función de los intereses de la colectividad, se debe ser además consciente de los resultados que arrojan esas decisiones. No se puede ignorar el bien común, pero tampoco en nombre de éste acabar en el populismo.

Es precisamente con motivo de un análisis serio del momento particular que vive nuestro Estado, donde la función representativa tiene que estar a la altura de las circunstancias, que los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sostenemos la necesidad de que el Congreso del Estado, particularmente la Sexagésima Legislatura, realice economías, es decir, reducción o eliminación de gastos anunciados o previstos.

En efecto, lo que observamos los diputados suscritos de la presente reforma, y a lo que respondemos, es un mensaje de la ciudadanía consistente en que sus representantes pongamos el ejemplo en cuanto al uso racional de los recursos públicos.

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional solicitamos a este Pleno que se suprima el denominado fondo de gestión legislativa, que para este año 2013, según el Presupuesto de Egresos del propio Congreso del Estado, es de ciento treinta y dos millones de pesos, monto comprendido dentro de la cantidad establecida en el artículo 5, fracción I, del Decreto del Presupuesto referido, toda vez que esa partida no se justifica.

Es decir, una partida como esa no debe formar parte del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado 2013, entre otras razones, porque constitucionalmente a esa Soberanía le compete el ejercicio del Poder Legislativo y no la instrumentación o ejecución de ayudas que, en todo caso, deben corresponder al contenido de políticas públicas operadas por el Poder Ejecutivo.

Por tal motivo, los suscritos diputados solicitamos que, en lo inmediato, se apruebe el correspondiente ajuste presupuestal consistente en la eliminación de la partida 44101, “Fondo de Gestión Legislativa”, por un monto de \$132,000,000.00

(Ciento treinta y dos millones de pesos 00/100 M. N.), o cualquiera que sea la partida o denominación pero que se trate de aquella que tenga el objeto de ayudas sociales personales.

La anterior determinación necesariamente deberá incluir que el monto por la eliminación de la partida en comento, y que está presupuestado y aprobado dentro del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo según el artículo 5, fracción I, del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, permanezca en la Secretaría de Hacienda a fin de evitar que este Congreso del Estado lo reasigne a otro tipo de gasto; asimismo que se le solicite a dicha Secretaría que lo destine a algún programa o política pública con alto impacto en el desarrollo humano de los sonorenses.

Señoras y señores legisladores. La función de la representación popular nos exige ser fieles con los intereses del pueblo sonorense. Hoy, esa exigencia se traduce en reducir y eliminar gastos anunciados o previstos por este Congreso del Estado a fin de que sean aprovechados por los ciudadanos mismos.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos el siguiente:

**DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.**

**ARTICULO UNICO.-** Se reforma la fracción I del artículo 5 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013 para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 5.-** De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y

Judicial, así como Organismos Autónomos elaboraron sus Proyectos de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.

- I. El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año 2013, importa la cantidad de: **\$467,967,798.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**

### **Transitorio**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora.

**Segundo.-** El monto correspondiente a la reducción aprobada en este decreto permanecerá a disposición de la Secretaria de Hacienda en tanto se define su aplicación en programas de desarrollo social.

ATENTAMENTE

**Dip. Javier Antonio Neblina Vega**

**Dip. José Carlos Serrato Castell**

**Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo**

**Dip. José Everardo López Córdova**

**Dip. Mireya de Lourdes Almada Beltrán**

**Dip. Ignacio García Fierros**

**Dip. Marco Antonio Flores Durazo**

**Dip. Juan Manuel Armenta Montaña**

**Dip. Mónica Paola Robles Manzanedo**

**Dip. Raúl Augusto Silva Vela**

**Dip. Luis Ernesto Nieves Robinson Bours**

**Dip. Gildardo Real Ramírez**

**Dip. Baltazar Valenzuela Guerra**

**COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA  
DE HACIENDA.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**GILDARDO REAL RAMÍREZ  
JOSÉ EVERARDO LÓPEZ CÓRDOVA  
MARCO ANTONIO FLORES DURAZO  
LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN  
HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA  
ABRAHAM MONTIJO CERVANTES  
PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO  
ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ  
CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ  
GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ  
JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA  
CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA  
IGNACIO GARCÍA FIERROS  
LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS  
JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA  
KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ  
JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda de esta Legislatura, por acuerdo de la Presidencia, nos fue turnada para estudio y dictamen, **INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA EL IMPUESTO ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL ESTABLECIDO EN LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE SONORA**, presentada por el Diputado Humberto Jesús Robles Pompa; por otro lado, a los integrantes de las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, nos fue turnada para estudio y dictamen, **INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE SONORA**, presentada por el Diputado Carlos Ernesto Navarro López.

En consecuencia, en virtud de que ambas iniciativas versan sobre el mismo tema en particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracción

I y IV, 97, 98, 100 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

### **PARTE EXPOSITIVA**

En los argumentos expuestos por el Diputado Robles Pompa Ejecutivo en su iniciativa presentada a esta Soberanía se detalla lo siguiente:

*Como es del conocimiento general, el tema de la tenencia vehicular tiene sus orígenes en 1962, cuando se generó como una fuente de ingresos para sufragar los gastos de las olimpiadas celebradas en México en 1968 y el cual consistía en el impuesto que todo propietario de un vehículo automotor tenía que pagar por tener y usar su automóvil.*

*Dicho impuesto se mantuvo intocado hasta que, el 20 de junio de 2007, el Presidente de la República, presentó ante el Congreso de la Unión, una Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones fiscales, para fortalecer el federalismo fiscal.*

*Seguido el proceso legislativo, fue el Congreso de la Unión quien aprobó un Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de diciembre de 2007.*

*En dicho decreto se determinó la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980, siendo ésta efectiva a partir del 1° de enero de 2012.*

*No obstante lo anterior, considerando lo previsto por el artículo 16 de la Ley de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que establece a favor de las entidades federativas la posibilidad de establecer impuestos locales o municipales*

sobre tenencia o uso de vehículos, sin perjuicio de continuar adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el mencionado Decreto, en su Artículo Cuarto Transitorio, prevé la posibilidad de que la mencionada disposición impositiva podrá quedar suspendida con anterioridad al 1° de enero de 2012.

Cabe resaltar que en la abrogación de la Ley sobre el Impuesto de la Tenencia o uso de Vehículos, se argumentó que aunque este era un impuesto federal, era recaudado y ejercido por los Estados y que tal medida indudablemente afectaría sus finanzas, por ello, el Gobierno Federal proponía, en ese mismo decreto, un impuesto especial que se aplica a la venta final, al público en general en el territorio nacional, de gasolinas y diesel, conforme a lo siguiente:

Gasolina Magna	36.00 centavos por litro
Gasolina Premium	43.92 centavos por litro
Diesel	29.88 centavos por litro

Se fijó un plazo de 18 meses para que este impuesto se fuera incrementando paulatinamente y también para ver cómo evolucionaba su recaudación, impuesto que compensó la captación de los recursos provenientes de la tenencia vehicular.

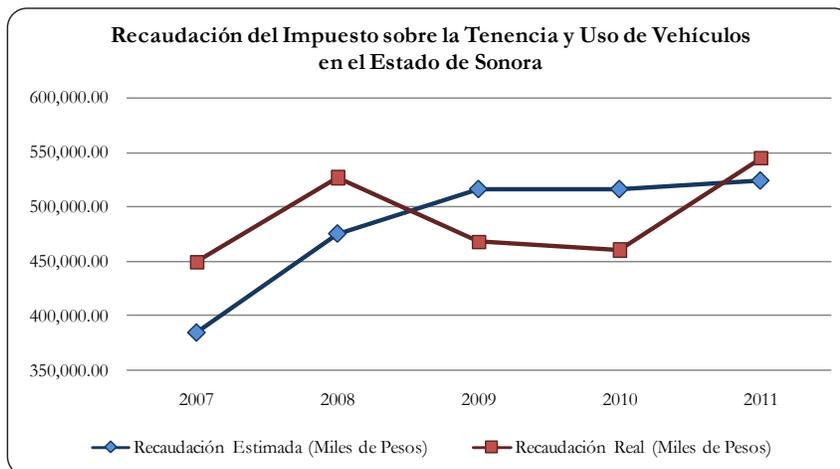
Ahora bien, indicado lo anterior, quedo claro que la desaparición de la tenencia vehicular generó que pudiera perderse un flujo importantes de recursos para Sonora, pero éste fue repuesto con el impuesto especial por la venta final al público de gasolinas y diesel, recaudándose, según los indicadores fiscales, hasta recursos superiores a los previstos por estos conceptos.

Para ilustrar lo anterior, tenemos que la tenencia vehicular en Sonora, se comportaba de la manera siguiente:

### Recaudación del Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos en el Estado de Sonora

Año	Recaudación Estimada (Miles de Pesos)	Recaudación Real (Miles de Pesos)	Diferencia (Miles de Pesos)	Diferencia %
2007	384,250.30	449,428.80	65,178.50	16.96%
2008	475,405.76	526,941.51	51,535.75	10.84%
2009	516,388.52	467,918.31	-48,470.22	-9.39%
2010	516,388.52	460,587.66	-55,800.86	-10.81%
2011	524,194.83	544,778.81	20,583.98	3.93%

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública del Estatal, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.



*Una vez expuesto lo que la Entidad dejaría de captar por concepto de tenencia, tenemos que con el impuesto especial a las gasolinas se obtuvieron recursos por alrededor de 400 millones de pesos en el 2008, 600 millones de pesos en el 2009, una cantidad similar en 2010 y para 2011, fueron 630 millones. Como se observa, se trata de una captación similar a lo que se deja de recaudar por la tenencia, situación que sobradamente compensa la desaparición de esta contribución en nuestro Estado.*

*En el mismo sentido, otro punto a considerar, estriba en que nuestra Entidad ha superado con creces los recursos reales ejercidos año con año, por encima de*

los proyectos formalmente en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, basta ver los siguientes números:

**Ingreso Presupuestado e Ingreso Real  
Gobierno del Estado de Sonora 2007-2011**

Año	Ingreso Presupuestado (Miles de Pesos)	Ingreso Real (Miles de Pesos)	Diferencia (Miles de Pesos)	Diferencia %
2007	23,547,569	26,037,409	2,489,840	10.57%
2008	37,228,430	31,990,677	-5,237,753	-14.07%
2009	31,818,181	34,408,002	2,589,821	8.14%
2010	32,787,885	37,599,420	4,811,535	14.67%
2011	34,604,866	46,017,766	11,412,900	32.98%

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública del Estatal, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

*Como se observa, el promedio de ingresos adicionales en los últimos cinco años es de un 10.46% más de lo que se presupuesta, tanto en ingreso como en egreso, esto es, un promedio de 3 mil 212 millones adicionales, cantidad muy superior a los 600 millones de pesos que se recaudaban, anualmente, por el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos federal y que es lo que dejó de captar este año 2012 el gobierno del Estado.*

*En ese sentido, los números son fríos y contundentes, desde el punto de vista financiero, no existe necesidad de sostener esta nueva contribución pues el incremento de los ingresos y gasto en el gobierno estatal, supera por mucho la expectativa de recaudación por el Impuesto para el Fortalecimiento de Infraestructura Municipal y no refleja una necesidad específica fundamental que no pueda cubrirse con otras fuentes de ingresos de las arcas estatales.*

*Este tipo de datos generó en la Entidad una serie de posicionamientos en cuanto si se debía conservar ese impuesto o no, pues sus beneficios ya habían sido colmados por el impuesto especial a combustibles y hasta superados, pero*

*como se había manifestado, quedaba la posibilidad de que las entidades locales pudieran conservar o no este impositivo fiscal.*

*Tal fue el caso que al interior de la LIX Legislatura, los diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario del PRI, presentaron diversas iniciativas y posicionamientos con fechas 10 de noviembre de 2009, 20 de abril de 2010 y 31 de mayo 2011, en relación con la desaparición del impuesto de la tenencia vehicular, recayendo sobre los mismos los Acuerdos 25, 96 y 124 de fechas 01 de diciembre de 2009, 01 de junio de 2010 y 07 de octubre 2010, respectivamente, donde se solicitaba al Ejecutivo Estatal que se asumiera por parte del Estado, el cobro por ese concepto; que considerara la difícil situación económica de diversos municipios de la Entidad para que no se cobrara en los mismos; y que considerará las modificaciones legales que correspondieran con la finalidad de que no se cobrara ese impuesto a partir de 2012; además de los diversos posicionamientos donde se argumentaba, por parte de los legisladores, que resultaba innecesario conservar o establecer un nuevo impuesto sobre el uso o tenencia de vehículos en Sonora.*

*Finalmente, el Ejecutivo Estatal y el Congreso del Estado, en el mes de diciembre de 2011, no pudieron arribar a los acuerdos necesarios para aprobar un presupuesto para el ejercicio fiscal de 2012 y cobró vigencia el supuesto relativo a la reconducción presupuestal, la cual estuvo vigente hasta el 03 de agosto de 2012, cuando el Poder Legislativo, aprobó la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para lo que restaba del ejercicio fiscal de 2012. Del mismo modo, en esa sesión, se aprobaron diversas reformas a leyes estatales, entre las cuales se destaca la realizada a la Ley de Hacienda del Estado, la cual contiene el denominado Impuesto Especial para el Fortalecimiento de las Infraestructura Municipal, mismo que contiene, en su objeto, el impuesto a los propietarios por la tenencia o uso de vehículos multicitado.*

*En ese contexto, el suscrito considera que habiéndose expuesto en esta Soberanía, los argumentos jurídicos, presupuestales y políticos del porqué no era necesario conservar o incluir ese impuesto en nuestra legislación estatal, el Ejecutivo del*

*Estado y diversos legisladores, no consideraron todos los argumentos desahogados y en la sesión del 03 de agosto de 2012, incluyeron en la citada Ley de Hacienda, una disposición legal que abre la posibilidad para que en el año 2013 y subsecuentes, la hacienda estatal esté facultada para el cobro de un impuesto por concepto de la tenencia o uso de vehículos, disfrazado con otro nombre, situación que en lo particular, considero es un ataque directo contra la economía de miles de sonorenses que se verían afectados de forma directa, además de los indirectos pues dicho cobro también se realizará a negocios y empresas que cuenten con vehículo automotores, mismo que sin duda repercutirá en la economía estatal.*

*El impuesto vehicular bajo la sombra del especial para el fortalecimiento de la infraestructura municipal que se establece en la Ley de Hacienda del Estado y que estaría en vigor a partir del primero de enero de 2013, pondrá a prueba la capacidad de sacrificio diario que se le impone a la sociedad, especialmente aquellas familias más vulnerables económicamente, que con un gran esfuerzo han obtenido un automóvil para poder trasladarse a su lugar de trabajo o, en muchos casos, lo utilizan como una herramienta más de labor. Esto también significa para la población, recortar sus propios presupuestos familiares y maniobrar sus gastos, de tal manera que seguramente se dificultará el poder recuperar, con el tiempo, ese gasto por el pago de dicho impuesto.*

*Desaparecer definitivamente el impuesto a la tenencia vehicular abonará, de manera satisfactoria, la economía de las familias sonorenses, dará tranquilidad y certeza sobre el gasto.*

*En este sentido y con base a los argumentos expuestos, vengo a proponer a esta Asamblea Legislativa una iniciativa que deroga los artículos relativos al impuesto especial para el fortalecimiento de la infraestructura municipal que se establecen en la Ley de Hacienda del Estado, convencido que es una propuesta coherente, necesaria y justa para los sonorenses, pues no es posible el sacrificar aún más a la ya de por sí golpeada economía de las familias de nuestra Entidad.*

*Sobre este planteamiento, quiero precisar que no es que uno como propietario de su vehículo quiera desobligarse de pagar impuestos, pero se coincide con que ya son suficientes los gravámenes que se pagan al adquirir un solo artículo, en este caso un auto que año con año se deprecia.*

*Al efecto, todos los que adquirimos un automóvil, pagamos I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Agregado) y cuando se trata de un auto nuevo pagamos I.S.A.N. (Impuesto Sobre Automóvil Nuevo) lo que demuestra que estamos pagando ya dos impuestos por el mismo artículo. La tenencia se convierte en un tercer impuesto por el mismo artículo y con ello pagamos impuesto sobre impuesto, máxime cuando es a crédito, puesto que ahí también se pagan grandes cantidades de IVA, los bancos cobran comisiones elevadas, los seguros de responsabilidad civil, además de los impuestos aplicados a la gasolina y diesel que usan estos vehículos.*

*Siempre se le pide a la población hacer sacrificios y recortar sus propios presupuestos familiares, en esta ocasión, como miembro de esta Legislatura, los invito a que sea primero el Gobierno en todos sus poderes y en todos sus niveles, quien recorte gastos, haga sacrificios y tome medidas de austeridad en su presupuesto, antes que seguir golpeando el bolsillo de las familias sonorenses.*

*Adicionalmente, debo comentarles que en el proceso de creación de esta nueva contribución en el Estado, no hubo un trabajo previo con los organismos empresariales del ramo automotriz para analizar los impactos de una medida como la que implementará en forma inminente el Ejecutivo del Estado en el año 2013, mucho menos con cámaras empresariales ni obreras para socializar el establecimiento de esta nueva contribución en materia de tenencia a nivel estatal, esto es así pues dichas organizaciones ya empiezan a manifestarse en contra de esta contribución y no tardarán en hacerlo los ciudadanos en el corto plazo, considerando que a pesar de lo que se dice en redes sociales y medios de comunicación, este impuesto, a esta fecha, no cuenta con incentivos fiscales de ningún tipo, teniendo que esperar hasta el día 15 de noviembre de este año, fecha en la que el Ejecutivo Estatal presenta su propuesta de Ley de Ingresos, para saber si habrá algún*

*tipo de vehículo que no pagará esta contribución. En ese sentido, para generar certeza en los habitantes de nuestro Estado, les pido muy atentamente pensar en los sonorenses y cortar de tajo las especulaciones sobre quiénes pagarán y quiénes no, la fórmula es muy sencilla, tomémosle la palabra al gobernador y sus funcionarios y si tanto dicen que es tasa cero pues optemos por derogar este impuesto que lesiona la economía de los sonorenses.*

Por otro lado, la iniciativa del Diputado Carlos Navarro versa en los siguientes términos:

*El Impuesto de Tenencia Federal nació con carácter temporal para financiar la organización de los Juegos Olímpicos de 1968 y se quedó. En 2007 ha decretado su desaparición, pero hasta el año 2012. Ese tributo anual cumplió medio siglo, pues fue pagado por primera vez por los dueños de vehículos en 1962.*

*En la plataforma político-electoral del Partido Acción Nacional de 2006, claramente mostraban su aparente preocupación por la eliminación de la tenencia, inclusive en las propuestas de campaña del entonces candidato a Gobernador Guillermo Padrés dio su palabra que no habría nuevos impuestos en el “Nuevo Sonora”. Del mismo modo, el Partido Revolucionario Institucional, que en la pasada legislatura rompía el quórum legislativo para impedir la aprobación de un impuesto por la propiedad vehicular, ese partido que se fue a la campaña electoral 2012 a pedirle el voto a los sonorenses prometiéndoles que no permitirían cobrarles dicho impuesto, lo menos que se pudiera esperar de ellos, era congruencia.*

*Sin embargo, el 12 de diciembre de 2012, en las Comisiones Unidas Primera y Segunda de Hacienda, tanto el Partido Revolucionario Institucional, así como Acción Nacional, Verde Ecologista y Nueva Alianza firmaron el dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado y del Código Fiscal del Estado de Sonora” donde avalaron la creación del impuesto de Contribución al Fortalecimiento Municipal, que no es otra cosa más que un*

*gravamen a la tenencia y uso vehicular, mismo que sería avalado por la mayoría de esta legislatura en la sesión del pleno del 13 de diciembre de 2012.*

*A partir de la aprobación de este dictamen por la mayoría de los legisladores, los sonorenses emprendieron una lucha, manifestándose en contra de tales medidas impositivas, que lesionan directamente la economía familiar de un amplio sector del estado.*

*Del 17 al 19 de diciembre de 2012 miles de ciudadanos han salido a las calles a manifestarse en contra del impuesto llamado “Contribución al Fortalecimiento Municipal”, recientemente el 6 de enero pasado miles movilizaron sus vehículos por la ciudad de Hermosillo al grito de “¡no al pago de la tenencia!”.*

Por lo anterior y con el objeto de fundamentar la viabilidad del presente dictamen, formulamos las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SEGUNDA.-** Es facultad constitucional de este Poder Legislativo, expedir, aprobar y promulgar toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos; asimismo, esta Soberanía es competente para expedir las leyes concernientes a la administración y gobierno interior del

Estado en todos sus ramos, interpretarlas, aclararlas o derogarlas y hacer efectivas las facultades expuestas y todas las demás que le confieran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Local y las leyes que de ellas emanen, para lo cual, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes se observarán los mismos trámites establecidos para su formación, según lo dispuesto por los artículos 52, 63 y 64, fracción XLIV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** La Hacienda del Estado se constituye por las contribuciones que decreta el Congreso y los demás ingresos que determinen las leyes fiscales, así como por los bienes que correspondan al Estado como persona civil, los edificios públicos del mismo, los créditos que tenga a su favor, sus propias rentas, y las herencias vacantes. En este orden, los ingresos no deben tener otro objeto que el de cubrir los gastos decretados por el Congreso y las contribuciones deberán establecerse sólo en los casos estrictamente necesarios para que, unidas a las demás fuentes de ingresos, cubran dichos gastos. Asimismo, el Estado, para la recaudación de las contribuciones, deberá sujetarse estrictamente a lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 83, 84 y 85 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**CUARTA.-** En la especie, tal y como hace mención el Diputado Navarro López, a partir de la aprobación del paquete fiscal para el ejercicio 2013, los sonorenses emprendieron una lucha, manifestándose en contra de tales medidas impositivas que lesionan directamente la economía familiar de un amplio sector del estado, por lo que, desde el 17 de diciembre de 2012, miles de ciudadanos han salido a las calles a expresar enérgicamente su inconformidad sobre el impuesto llamado “Contribución al Fortalecimiento Municipal”, por considerarlo desproporcional, inequitativo y lesivo para la economía de los sonorenses.

Derivado de las acciones emprendidas por dicho movimiento, se han llevado a cabo diversas reuniones con los representantes del mismo, en las cuales ambas

partes, legisladores y ciudadanos, han compartido distintos puntos de vista sobre dicho tema y han expresado con preocupación la gravedad que representa para su economía la aplicación de dicho impuesto, motivo por el cual, los firmantes, arribamos a la conclusión de que, junto con las razones aducidas por los Diputados Robles Pompa y Navarro López en sus respectivas iniciativas, así como el llamado que hace la ciudadanía organizada a los legisladores para actuar en consecuencia, justifican la necesidad para que esta Soberanía, realice las modificaciones al ordenamiento fiscal vigente, eliminando la referida carga impositiva.

**QUINTA.-** En virtud de que las iniciativas presentadas por los Diputados Robles Pompa y Navarro López refieren la eliminación de la Contribución para el Fortalecimiento Municipal de la Ley de Hacienda para el Estado de Sonora, estas comisiones resuelven que es procedente complementar una con la otra para, de esa manera, presentar al pleno de esta soberanía un solo dictamen, mismo que comprende ambas inquietudes expresadas en dichos documentos.

En las apuntadas condiciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

### **QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se derogan los artículos 212-A, 212-B, 212-C, 212-E, 212-F, 212-G, 212-G 1, 212-G 2, 212-G 3, 212-G 4, 212-G 5, 212-G 6, 212-G 7, 212-G 8, 212-G 9, 212-G 10, 212-G 11, 212-G 12, 212-G 13, 212-G 14, 212-G 15, 212 G 16, 212 G 17 y 212 Ñ, todos de la Ley de Hacienda del Estado, para quedar como sigue:

212-A.- Se deroga.

212-B.- Se deroga.

212-C.- Se deroga.

212-E.- Se deroga.

212-F.- Se deroga.

212-G.- Se deroga.

212-G 1.- Se deroga.

212-G 2.- Se deroga.

212-G 3.- Se deroga.

212-G 4.- Se deroga.

212-G 5.- Se deroga.

212-G 6.- Se deroga.

212-G 7.- Se deroga.

212-G 8.- Se deroga.

212-G 9.- Se deroga.

212-G 10.- Se deroga.

212-G 11.- Se deroga.

212-G 12.- Se deroga.

212-G 13.- Se deroga.

212-G 14.- Se deroga.

212-G 15.- Se deroga.

212-G 16.- Se deroga

212-G 17.- Se deroga

212 Ñ.- Se deroga

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Estas Comisiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que el presente dictamen sea considerado como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 17 de enero de 2013.

**C. DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ**

**C. DIP. JOSÉ EVERARDO LÓPEZ CÓRDOVA**

**C. DIP. MARCO ANTONIO FLORES DURAZO**

**C. DIP. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMÓN**

**C. DIP. HUMBERTO JESÚS ROBLES POMPA**

**C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES**

**C. DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO**

**C. DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ**

**C. DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ**

**C. DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ**

**C. DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA**

**C. DIP. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA**

**C. DIP. IGNACIO GARCÍA FIERROS**

**C. DIP. LUIS ERNESTO NIEVES ROBINSON BOURS**

**C. DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA**

**C. DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ**

**C. DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ**

**VICENTE TERÁN URIBE**

**GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ**

**GILDARDO REAL RAMÍREZ**

**JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO**

**JOSÉ EVERARDO LÓPEZ CÓRDOVA**

**PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO**

**ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ**

**CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito presentado por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta LX Legislatura, el cual contiene iniciativa de Ley que reforma el artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de modificar los periodos de sesiones ordinarias del Poder Legislativo; asimismo, nos fue turnada la iniciativa del diputado Carlos Ernesto Navarro López del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de Ley que reforma los artículos 35 y 41 de la Constitución Política del Estado de Sonora y el artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, cuyo objeto es similar al de la iniciativa antes señalada, en ese sentido, esta Comisión, por economía procesal, consideró pertinente resolver ambas mediante el presente dictamen.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

## **PARTE EXPOSITIVA:**

La iniciativa presentada por los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se sustenta bajo los siguientes argumentos:

*“El artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Sonora, establece el tiempo de duración de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso: el primer periodo es del día 16 de septiembre al 15 de diciembre y, el segundo, desde el 1 de abril hasta el día último de junio, en ambos casos, considerando cada año de ejercicio legal de la legislatura.*

*La ampliación del tiempo disponible del Congreso para realizar sesiones ordinarias, particularmente el segundo periodo, es el objeto de esta iniciativa que nos permitimos someter a su consideración, por estimar que en la actualidad, el Congreso, de acuerdo con las normas mencionadas, no dispone del tiempo necesario para tratar y resolver, en sesiones ordinarias, los asuntos de su competencia. Es decir, la complejidad de las circunstancias de nuestro Estado, hace necesario ampliar el tiempo en que esté reunido el Congreso, por lo que se propone que esta ampliación se haga al segundo periodo que se inicia el 1 de abril, para que comience el día 1 de marzo.*

*Otro dato que es necesario tomar en cuenta, es el hecho de que es práctica parlamentaria de este Órgano Legislativo, efectuar periodos extraordinarios para la revisión de asuntos específicos, situación que se torna cada vez más común y muestra la indiscutible necesidad de la ampliación de este último periodo para cubrir así con los requerimientos del Estado de Sonora.*

*Es pretensión de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México en la LX Legislatura, incrementar el lapso de temporalidad del trabajo del Poder Legislativo, en beneficio de la atención de un mayor número de asuntos.*

*Con la ampliación del segundo periodo ordinario de sesiones, se tendría mayor tiempo para el estudio, discusión y aprobación de las iniciativas de leyes y de la resolución de los demás asuntos que son de competencia del Congreso del Estado, logrando con esto fortalecer el Poder Legislativo, pues otorga tiempo suficiente para que los diputados analicen, elaboren y resuelvan el conjunto de iniciativas necesarias para nuestra Entidad, disponiendo de plazos idóneos para programar y ejecutar su agenda.*

*Asimismo, se considera que los periodos de sesiones extraordinarias son considerables para recoger las demandas de la sociedad a la que representamos, desarrollando en esencia la gestión y cercanía con quienes nos eligieron mediante el voto popular.*

*El propósito de los diputados del PRI y del PVEM, es aumentar el tiempo efectivo de trabajo continuo, para que, por una parte, las comisiones del Congreso del Estado y los legisladores que la integran, dispongan de más tiempo de actividad paralelo a las sesiones del Pleno de las Cámaras, para realizar su trabajo de estudio y dictamen y, por otra parte, para que se ensanche el horizonte temporal que actualmente es insuficiente para resolver la carga de trabajo parlamentario.*

*La congruencia de los compromisos que tenemos los diputados de esta LX Legislatura es buscar ser más productivos en el trabajo representativo y es por convicción que esta propuesta se presenta por parte de quienes la suscribimos.*

*Por último, no se omite comentar que esta iniciativa es el resultado del análisis que hemos realizado los suscritos respecto del funcionamiento que han tenido nuestras instituciones, a efecto de que respondan de manera más adecuada a la realidad y los requerimientos presentes y futuros del país.”*

En cuanto al diverso escrito presentado por el diputado Carlos Ernesto Navarro López del Partido de la Revolución Democrática, éste se sustenta bajo los siguientes argumentos:

*“Es un tema ampliamente comentado y reconocido que existe en el Congreso del Estado un elevado rezago legislativo, mismo que se incrementa de una legislatura a otra, acumulándose el número de iniciativas y/o asuntos de diversos que quedan atorados en las comisiones de dictamen, situación que genera al Congreso una evaluación negativa de su eficiencia y productividad ante la sociedad sonoreNSE.*

*No solo es asunto de mejorar la evaluación social sobre el desempeño del congreso; se trata fundamentalmente, de que ésta institución contribuya eficazmente al desarrollo del Estado mediante la creación y el mejoramiento permanente de su marco legal y reglamentario.*

*Al proponer ésta reforma a la constitución local y a nuestra ley orgánica, estamos considerando ampliar el tiempo real de trabajo legislativo, tomando en cuenta los tiempos que deben destinarse a la elaboración de la agenda legislativa, el trabajo de las comisiones de dictamen y el espacio para atender presencialmente las actividades en el conjunto de la geografía Sonorense.*

*La propuesta va dirigida a ampliar los dos periodos ordinarios de sesiones que realiza este Pleno en el año, quedando el primero a partir del día 1 de septiembre hasta el día 31 de diciembre de cada año, lo que implica, modificar también, la fecha que establece la constitución y la propia ley orgánica del congreso para la instalación de las nuevas legislaturas cada tres años, del día 16 de septiembre al día 01 de*

*ese mismo mes; por otra parte el segundo periodo ordinario de sesiones iniciaría el día 01 de Marzo y terminaría el 30 de Junio del año.*

*Con ello estaríamos trabajando en desahogar el rezago legislativo que priva actualmente y a la vez dando una respuesta eficiente a la ciudadanía que ha depositado en nosotras su confianza, resolviendo así de forma y sustancia los contratiempos que por diversos orígenes derivan en una pobre tarea legislativa.*

*Asimismo, instalada la Legislatura el día 01 de Septiembre del año de las elecciones locales, el Congreso del estado contaría con un tiempo mayormente razonable para atender sus atribuciones relacionadas con el cambio de administración en los Ayuntamientos y cada seis años en el Ejecutivo Estatal; de igual forma ésta nueva fecha de instalación de la legislatura sería congruente con la instalación del Congreso de la Unión.*

*Por otra parte, es importante observar el tiempo de sesiones ordinarias que aplican las legislaturas en los otros Estados de la República, del cual un resumen de ellos, nos indica los siguiente: 12 congreso locales estatales sesionan en el año, un tiempo mayor a los seis meses de sesión que actualmente realiza el Congreso del Estado de Sonora, 11 sesionan el mismo tiempo que éste, es decir 6 meses; y 5 sesionan menos tiempo a los seis meses. En los extremos encontramos al congreso del estado de Michoacán con 12 meses de sesión en el año y los poderes legislativos del Estado de Jalisco y México D.F. con 5 meses.”*

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de las iniciativas en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**SEGUNDA.-** Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que

otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**TERCERA.-** El artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora previene que para reformar, adicionar o derogar disposiciones de nuestra Ley Fundamental Local, se requiere del voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura Estatal y el voto aprobatorio de la mitad más uno de los ayuntamientos del Estado.

**CUARTA.-** En el artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Sonora vigente se establece la duración de los periodos de sesiones ordinarias de la Asamblea local, al respecto, es de todos conocidos que la Constitución Política del Estado de Sonora que actualmente nos rige desde su formación, esto es, del año de 1917 y hasta el año de 1987, determinaba dos periodos ordinarios: el primero del 16 de septiembre al 15 de diciembre y el segundo del 1° de abril al 30 de junio; a partir de 1987, los periodos fueron así: el primero, del 13 de octubre al 23 de diciembre y, el segundo, del 1° de abril al 30 de junio; a partir de la Legislatura local de 1997-2000, los periodos regresaron a ser como los primeramente adoptados; por ello es de entenderse que los legisladores, en el ejercicio de sus facultades y atendiendo la demanda de la sociedad que los elige, conforme a las circunstancias de la época en la que se encuentren, ajustan el marco normativo de acuerdo a sus necesidades y exigencias, siendo ésta última evocación, la pretensión reclamada por la sociedad, traduciéndose en el reclamo de normas que regulen situaciones que por su peripecia reiterada y que no se encuentran normadas, requieran ser reglamentadas.

Además, es de hacerse notar que de las últimas legislaturas de éste H. Congreso del Estado se aprecia que se convoca con frecuencia a periodos de sesiones extraordinarias, así como también resulta evidente la gran lista de asuntos pendientes que pasan de una Legislatura a otra, ello por el elevado cúmulo de trabajo y propuestas legislativas, aunado al escaso tiempo con que se cuenta para atenderlas y resolverlas, generándose así un gran rezago que pasa de una administración a otra y que tiene como

consecuencia que el aparato legislativo no funcione acorde a las necesidades y exigencias de la sociedad de la que emana.

Siendo entonces que, ante tal exigencia popular, el Poder Legislativo local debe ajustarse a la necesidad de la sociedad por la que vela, pues incongruente sería que, partiendo de las circunstancias actuales, fuese la sociedad quien se tuviese que ajustar a los tiempos y disposición del Congreso local, ya que la Constitución Política del Estado de Sonora, en su artículo 22, establece textualmente lo siguiente: *“La soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo sonorense y se ejerce por medio de los Poderes Públicos del Estado. El Gobierno es emanación genuina del pueblo y se instituye para beneficio del mismo.”*; siendo así que acorde a dicha temática, es evidente que de la apreciación y experiencia en las actuales circunstancias precisadas es que efectivamente lo idóneo resulta ser que ante el elevado cúmulo de trabajo y propuestas legislativas, aunado al escaso tiempo con que se cuenta para atenderlas y resolverlas, lo pertinente es que se amplíe el tiempo en que este Poder Legislativo labora mediante sesiones ordinarias, esto con la finalidad de cumplir con las necesidades y exigencias de la sociedad, buscando evitar así con el denominado rezago legislativo.

Ese lapso de actividades legislativas de solo seis meses al año es un factor que provoca un menor rendimiento al deseado en las labores parlamentarias.

El objetivo es incrementar el lapso de temporalidad del trabajo del Poder Legislativo en beneficio de la atención de un mayor número de asuntos parlamentarios, ya que con la ampliación del periodo de sesiones ordinarias se tendría mayor tiempo para el estudio, discusión y aprobación de las iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, así como la resolución de los demás asuntos que son de competencia del Congreso del Estado.

Lo anterior, más allá de la posibilidad de que en los periodos de sesiones extraordinarias, útiles para el desahogo de asuntos específicos que revisten ese

carácter, las comisiones legislativas de la cámara deben continuar con el desarrollo de sus actividades.

**QUINTA.-** Ahora bien, debemos señalar que los escritos presentados tanto por los diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de ésta LX Legislatura, con el cual presentan iniciativa de Ley que modifica la Constitución Política del Estado de Sonora, así como del Diputado Carlos Ernesto Navarro López del Partido de la Revolución Democrática, en la que presenta iniciativa de Ley que modifica la Ley Orgánica del Poder Legislativo se advierte que ambas conllevan el mismo objetivo de incrementar el lapso de temporalidad del trabajo del Poder Legislativo, advirtiéndose del primero de los escritos mencionados, el incremento del segundo de los periodos de sesiones ordinarias, para que sea del día 01 de marzo al día último de junio, pues actualmente es del día 01 de abril al día último de junio, en cuanto al segundo de los libelos en mención, se propone incrementar ambos periodos de sesiones ordinarias quedando el primero a partir del día 01 de septiembre hasta el día 31 de diciembre de cada año, implicando modificar también la fecha que establece la Constitución Local y la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo para la instalación de las nuevas legislaturas cada tres años, del día 16 de septiembre al día 01 de ese mismo mes y lo que al hace al segundo de los periodos de sesión ordinaria para iniciar el día 01 de marzo y terminaría el 30 de junio del año.

La experiencia internacional soporta los argumentos que aquí vertimos para ampliar el periodo de sesiones. Destaca, por ejemplo, el caso de Argentina, cuya Constitución señala la obligatoriedad para que tanto la Cámara de Diputados como el Senado, en su ámbito federal, deban reunirse en sesiones ordinarias todos los años desde el 1 de marzo y hasta el 30 de noviembre, lo quiere decir que las sesiones ordinarias tendrán una duración de 9 meses continuos.

También es destacable el caso del parlamento francés, el que se reúne de pleno derecho para celebrar un período de sesiones ordinarias que comenzará en octubre

y concluirá el último día laborable de junio. Además, en Grecia se celebra un período de sesiones ordinarias al año y tendrá una duración no menor de cinco meses, sin un límite superior, el que queda obviamente establecido sólo por el término del año legislativo. Incluso Portugal ordena un período de sesiones que dura un año y da comienzo el día 15 de septiembre.

En el caso mexicano, en el ámbito federal, la propuesta para ampliar los periodos ha sido una constante. En ambas cámaras del Congreso General se han presentado diversas propuestas, de las cuales sólo ha fructificado la reforma de 2004. Pero ello da cuenta de que esa necesidad ha sido identificada por un amplio sector de la representación nacional y que es guiada por la opinión que externa, cada vez en mayor medida, la ciudadanía.

En general, todas las propuestas concuerdan con lo que antes se ha señalado, que un periodo de sesiones ordinarias más amplio permitiría atender de mejor manera las obligaciones legislativas y se tendría más tiempo para atender la enorme carga de trabajo que mes con mes tienen las comisiones del dictamen legislativas de este Congreso.

Al efecto, resulta pertinente señalar que los escritos en comento han sido objeto de un estudio minucioso respecto a la viabilidad de las modificaciones constitucionales y legales que se plantean, arribando a la conclusión que en el presente dictamen se resolverá, parcialmente, el contenido de las propuestas en estudio por lo que toca a las modificaciones solo del segundo periodo de sesiones ordinarias por las implicaciones legales que importa la fecha en la que debe renovarse el Congreso del Estado cada tres años.

Es entonces que tomando en cuenta que en la actualidad se rigen en este H. Congreso del Estado dos periodos de sesiones ordinarias, el primero de ellos comprendiendo del día 16 de septiembre al 15 de diciembre y, el segundo del día 01 de abril al último de junio, esto es que entre el último día del primer periodo de sesión

ordinaria y el primer día del segundo de ellos, media un término de 3 meses, siendo los meses de enero, febrero y marzo, resultando conforme a las exigencias de las labores legislativas actuales un rango enorme; ahora bien lo que hace del último día del segundo periodo de sesión ordinaria al primer día del primero de ellos, media un término de 2 meses, siendo los meses de julio y agosto, resultando ser un rango considerable para que los diputados, como parte de sus actividades, regresen a sus distritos de donde emanan a escuchar y recabar propuestas de los ciudadanos que los eligieron.

Por ello, lo idóneo resulta ser que se amplié el segundo periodo de sesiones ordinarias, para quedar comprendido del día 01 (primero) del mes de marzo al día último del mes de junio del año legislativo; originando una reducción en el tiempo que media del día último del primer periodo de sesión ordinaria al primer día del segundo de ellos a tan solo dos meses siendo los de enero y febrero.

En tal sentido, una vez analizada la modificación que se plantea respecto a la Constitución Política del Estado de Sonora, consideramos procedente su aprobación, ya que con la misma se estaría llevando una nueva acción afirmativa a favor de buscar que dentro del Poder Legislativo local se contemple incrementar el lapso de temporalidad del trabajo del Poder Legislativo, en beneficio de la atención de un mayor número de asuntos parlamentarios, ya que con la ampliación del segundo periodo de sesiones ordinarias se tendrá mayor tiempo para el estudio, discusión y aprobación de las iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, así como la resolución de los demás asuntos que son de competencia del Congreso del Estado, sin perjudicar la labor de los diputados en sus respectivos distritos y demás asuntos que por su naturaleza le conciernan.

En razón de lo anterior, quienes integramos esta Comisión nos encontramos convencidos de que la aprobación de la modificación legal en cuestión se convertirá en un avance para mantener a nuestro Estado puntero respecto al tema de ejercicio legislativo, con la finalidad de buscar abatir el rezago, así como trabajar con resultados acordes a las necesidades y exigencias del pueblo, por lo que con apoyo en lo

dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

## **LEY**

### **QUE REFORMA EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 41.-** El Congreso tendrá, durante el año, dos periodos de sesiones ordinarias y dos periodos de sesiones extraordinarias. Los periodos de sesiones ordinarias serán: el primero desde el 16 de septiembre hasta el 15 de diciembre y, el segundo, desde el día 01 de marzo hasta el día último de junio. Ambos periodos podrán prorrogarse. Los periodos de sesiones extraordinarias serán: el primero desde la terminación del primer periodo de sesiones ordinarias hasta el día último de febrero y, el segundo, desde la terminación del segundo periodo de sesiones ordinarias hasta el 15 de septiembre.

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los Ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora en su artículo 163.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el computo respectivo y la remitan al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en caso de resultar aprobada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Al entrar en vigor la presente Ley, deberán impulsarse las reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora y demás disposiciones legales aplicables a la materia.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que el presente dictamen sea considerado como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 20 de marzo de 2013.

**C. DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ**

**C. DIP. VICENTE TERÁN URIBE**

**C. DIP. GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ**

**C. DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ**

**C. DIP. JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO**

**C. DIP. JOSÉ EVERARDO LÓPEZ CÓRDOVA**

**C. DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO**

**C. DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ**

**C. DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ**

**POSICIONAMIENTO EN EL MES  
“DEL NIÑO Y LA NIÑA” SOBRE EL MALTRATO  
Y HOMICIDIOS COMETIDOS EN SU CONTRA.**

Abril un mes en el que el Congreso del Estado en conjunto con autoridades electorales, históricamente realiza actividades que fomentan la cultura y valores democráticos en los niños, niñas y jóvenes, tareas que contribuyen a la formación de ciudadanos participativos y reflexivos para la toma de decisiones, refiriéndome al programa “diputado infantil por un día”.

Un mes en el que el poder legislativo tiene que mandar mensajes positivos a la sociedad de impulsar iniciativas favorecedoras para las y los menores, un mes donde los legisladores al ser figuras públicas debemos predicar con el ejemplo tanto en nuestras acciones individuales como de grupo parlamentario o partidistas.

Por ello en este mes del niño y la niña, Nueva Alianza se manifiesta en contra de los desacuerdos y descalificaciones que se han venido presentando entre los mismos legisladores, y a favor de unificar voluntades y fortalecer los consensos; en contra de la parálisis legislativa que tanto daño hace a la comunidad, y a favor de impulsar iniciativas que busquen el beneficio a la sociedad pero particularmente el bienestar de los niños y niñas Sonorenses. Un tiempo para que reflexionemos sobre la imagen y mensajes que estamos mandando como figuras públicas a las futuras generaciones, mismas que estaremos recibiendo y estarán sentadas en este recinto legislativo el día 30 de Abril.

El Grupo parlamentario de Nueva Alianza le apuesta a los niños y niñas Sonorenses, y vemos con gran preocupación como en los últimos meses se han estado cometiendo homicidios y maltratos en contra de ellos, lo que nos ha colocado en las primeras planas a nivel nacional, pero lo alarmante no es la imagen que como gobierno pudiéramos generar al exterior, sino el reflejo de una descomposición social, de pérdida de valores y de autodestrucción de la base de toda sociedad, que es la familia.

Los funcionarios públicos pareciera que actualmente sólo nos preocupamos por realizar obras de impacto social pero que generen un beneficio o proyección personal, en modificar o impulsar leyes que garanticen la seguridad, la producción, la generación de empleos, el aumento de la economía, pero hemos dejado a un lado el aspecto ético, moral, de valores, de civismo, de familia y sobre todo el de prevención, mismos que deben prevalecer en toda sociedad.

La ausencia de valores se ha venido marcando en las últimas generaciones, la palabra empeñada ya no es suficiente para cumplir con lo pactado, el respeto a los padres y madres se está acabando, actos tan sencillos pero importantes como brindarle el asiento a la mujer embarazada o al de edad avanzada, escasamente se practica, contrario a ello preferimos voltearnos y no verlo; y que decir de la ayuda desinteresada si ni tan siquiera creemos ya en ella, pareciera que viviéramos para nosotros y sólo para nosotros.

Nueva Alianza le apuesta al rescate de los valores, y al abanderar la educación como el eje motor de nuestra política, consientes estamos que no son suficientes los programas implementados por el sistema educativo nacional para recuperar los mismos, pues éstos son solamente una guía del camino correcto a seguir, pero realmente son los padres y madres de familia quienes con esfuerzo, trabajo y sobre todo amor, en conjunto con maestros y gobierno, construirán el camino correcto para las nuevas generaciones.

Nueva Alianza le apuesta a la cultura de la prevención, pues nuestra tarea debe ir más allá de legislar con penas más duras para los asesinos y/o maltratadores; se trata más bien, de legislar a favor de programas de prevención y asesoramiento tanto a niños, niñas y jóvenes, como a padres de familia. Debemos abogar en incorporar programas realmente eficientes que cambien paulatinamente el entorno en el que se desenvuelven nuestros infantes. Debemos contribuir en programas sociales, culturales y/o deportivos en los que se involucren a los padres y madres de familia como una convivencia y no como una obligación. Está comprobado que aquellas entidades que han trabajado más en la prevención que en el castigo, han tenido mejores resultados en mediano y largo plazo.

Por ello en este mes de abril y en vista de los múltiples asesinatos de los infantes que se han presentado en los distintos municipios de Sonora, Nueva Alianza condena enérgicamente desde ésta tribuna a los familiares responsables de tan atroces crímenes, y hace un llamado a la Procuraduría General de Justicia del Estado y al Poder Judicial Estatal, para que a través de las Agencias del Ministerio Público y de los Juzgados Penales respectivamente, castiguen a los delincuentes homicidas con las calificativas y agravantes de ley, y ratificamos que es a través del fortalecimiento de los valores, del civismo y de una cultura preventiva, como disminuirémos los mismos. Los niños y niñas son nuestro futuro, tenemos que cuidarlos.

Muchas gracias.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 17 días del mes de Abril del año dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VAZQUEZ**

**AGENDA LEGISLATIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL**

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE TRABAJO**

**CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

**LX LEGISLATURA**

La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, en sus artículos 109 fracción VI, 163, 170 y 171, establece el proceso y la obligación de elaborar una agenda legislativa. Dicho concepto se aborda de dos formas, agenda legislativa común para un periodo de 3 años y agenda legislativa por periodo ordinario de sesiones. La mencionada Ley establece que ésta última, deberá ser agenda común entre los grupos parlamentarios, pero la visión del GPPAN hace necesario contar con una agenda legislativa propia, no solo como una meta final para la legislatura, sino estableciendo objetivos puntuales y claramente definidos para cada periodo de sesiones. Con el objetivo de lograr una mejora constante en el trabajo legislativo para estar en condiciones de afrontar todas las necesidades que tiene la población del Estado de Sonora; para ello se ha elaborado el presente documento, con el cual se pretende establecer los objetivos principales del GPPAN para este primer año de la Legislatura, marcando un ritmo de trabajo adecuado y bien administrado en beneficio de la sociedad sonorense.

La agenda legislativa del GPPAN se basa en las propuestas e ideas de la ciudadanía, que por medio de una consulta ciudadana que se llevó a cabo en septiembre del 2012, que a través de foros temáticos, así como de un portal de internet, se plasmaron en un manifiesto titulado “10 Grandes Compromisos con Sonora”, los cuales se constituyen como una de las principales fuentes de esta agenda legislativa.

En este sentido, para afrontar dichos retos, el GPPAN decidió enfocar su visión de trabajo en el bien común de la población por encima de los intereses propios; nuestros objetivos son claros, y nuestra metodología de trabajo será inclusiva, profesional, socialmente responsable y basada en los principios morales, éticos y solidarios, buscando

resultados que redunden en una inversión para el bienestar de nuestra sociedad, para que al final de la presente Legislatura, dejemos en claro que el Partido Acción Nacional veló por los intereses de los sonorenses, para formular acciones necesarias y no sólo convenientes.

## **OPORTUNIDADES Y DERECHOS PARA TODOS**

Toda persona tiene el derecho y la obligación de ejercer responsablemente su libertad para crear, gestionar y aprovechar las condiciones políticas, sociales y económicas que más le convengan, con el fin de mejorar su convivencia en sociedad.

Del mismo modo, es responsabilidad del Estado, propiciar las condiciones necesarias para proteger la vida y la dignidad del ser humano, enfocado sus acciones en facilitar la consolidación de un orden social, económico y político.

Con estos objetivos, el GPPAN se compromete a impulsar las propuestas normativas necesarias que facilite consolidar a Sonora como líder nacional en bienestar social, tomando como prioridad la participación ciudadana y estableciendo a la familia como pilar central de la sociedad, para finalmente lograr una comunicación y una completa colaboración entre la sociedad civil y el gobierno.

Para lograr lo anterior, se establecen como temas principales de este segundo periodo de sesiones ordinarias de la LX Legislatura:

- Trabajar para que los niños vivan libres de violencia y haya facilidades para la adopción, los jóvenes tengan becas-salario para estudiar el bachillerato, los adultos mayores cuenten con un Instituto especializado en políticas públicas en su beneficio y tengan más y mejores pensiones, los policías tengan mejores condiciones laborales y las organizaciones de beneficencia potencien su trabajo.

## **CIUDADANOS CERCANOS Y PARTÍCIPES DE LA VIDA PÚBLICA**

El buen funcionamiento de la democracia requiere de instituciones y ciudadanos conscientes de sus obligaciones y de una sociedad organizada. Igualmente, en nuestras instituciones políticas debe dominar el diálogo y la colaboración, a fin de que la responsabilidad social sea real. Así mismo, los ciudadanos deben tener acceso al conocimiento cívico, político y económico necesario para el uso apropiado de los instrumentos y las instituciones que la democracia pone a su alcance. Debemos fortalecer la iniciativa ciudadana, estimular el interés por los asuntos públicos, y entusiasmar a la participación libre y ordenada en organismos intermedios así como crear instituciones que fomenten y faciliten esta participación.

Para lograr dichos objetivos el GPPAN propone impulsar los temas siguientes:

- Establecer el Parlamento de Jóvenes como un espacio para su participación política y cívica y la figura de “bitácora vecinal de presencia policial” para que los ciudadanos controlen las tareas de vigilancia de la policía en las colonias.

### **ESTADO CON INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES**

La transparencia gubernamental y la rendición de cuentas son los pilares principales para un gobierno eficiente, es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional busca establecer mecanismos más efectivos en los distintos ordenamientos gubernamentales, que tengan como objetivo una mayor apertura de las distintas instituciones gubernamentales hacia la población, y del mismo modo un sistema de rendición de cuentas más confiable y dinámico, donde las consecuencias de omisiones por parte de los servidores públicos sean inmediatas y en beneficio de la sociedad.

Para lograr un gobierno más eficiente, el GPPAN propone como prioridad:

- Legislar para incrementar la eficiencia y transparencia gubernamental, establecer la evaluación legislativa y hacer efectivos los descuentos a los diputados que falten sin justificación siendo sus dietas donadas en esos casos a instituciones de asistencia social.

## **DESARROLLO ECONÓMICO Y ECONOMÍA FAMILIAR**

El desarrollo de cualquier país se encuentra vinculado a su grado de desarrollo económico y competitividad. Por lo tanto, en el GPPAN vemos la necesidad de promover un humanismo económico que impulse una economía eficiente y moderna, equitativa en la distribución de oportunidades, responsabilidades y beneficios; una economía social de mercado, sustentada en el trabajo libre, respetuoso de la dignidad humana y del medio ambiente, que tenga su raíz en la libertad y en la iniciativa de las personas, una economía que busque construir un Estado más próspero, más libre y más humano.

Conforme a lo anterior, nuestra agenda debe contemplar la actualización del marco legal local para garantizar que Sonora siga siendo líder nacional en generación de empleos, crecimiento sostenido y desarrollo económico sustentable a través del desarrollo tecnológico y de la innovación que incrementen la competitividad de las unidades económicas y generen un entorno atractivo y facilitador de negocios.

De igual manera debemos impulsar la creación de nuevas empresas, ya que el mejor generador de empleo, en cualquier economía, es a través de la iniciativa privada.

Para lograr nuestro objetivo en el tema de competitividad y sustentabilidad se propone:

- Expedir legislación para apoyar las empresas y madres indígenas, crear escuelas de oficios para personas con capacidades diferentes, establecer un sistema de plusvalía para regular las mejoras producidas en predios con motivo de su urbanización, regular la compra-venta en negocios de materiales reciclables para evitar su comercialización si proviene de actos ilícitos e impulsar la competitividad.

## **ENTORNO SANO Y SEGURO PARA VIVIR MEJOR**

El Grupo Parlamentario del PAN mantiene la dignidad y el respeto a la vida humana como el principio doctrinal de mayor importancia. Para garantizar lo anterior, debemos priorizar a la salud física y mental como un derecho inalienable de todo individuo, de igual manera, debemos establecer políticas y ordenamientos que aseguren el derecho de las niñas y niños a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su óptimo desarrollo integral.

Así mismo, se considera de importancia la seguridad de su población, ya que ésta no solo es necesaria para la tranquilidad de las familias, sino también para su desarrollo, pues se encuentra íntimamente vinculada con la estabilidad económica y política; sin ella no es posible esperar inversión extranjera, ni desarrollo turístico; es por ello que el GPPAN del Congreso del Estado de Sonora, a lo largo de las distintas Legislaturas, se ha enfocado en la protección de las familias sonorenses, actualmente somos de los Estados de la república más seguros, y la razón de esto, es gracias a que nuestro enfoque siempre ha sido con visión en la prevención y no reactivos a la violencia.

Para lograr una vida saludable, segura y plena, se proponen como prioridad:

- Impulsar una legislación que responda al reto del cambio climático; fortalecer la seguridad y la cultura vial; garantizar la salud y la seguridad en el ámbito escolar así como combatir al acoso escolar o “bullying”; trabajar en la prevención, tratamiento y rehabilitación para los enfermos por trastornos de salud mental; potenciar la prevención, conciencia, reducción y medición del consumo de sustancias enervantes; prevenir y atender integralmente la obesidad, el sobrepeso y trastornos alimenticios en el Estado; regule los centros de atención infantil en el Estado, en conjunto con el “Movimiento 5 de junio”; regule el actuar de los elementos de la policía con respecto al uso de la fuerza en la población civil, con el propósito de esclarecer el límite de sus actuaciones y; tipificar la evasión de presos.

En el Grupo Parlamentario del PAN creemos firmemente que el bienestar de la sociedad sonorenses se debe lograr a través de un enfoque social y ciudadano,

dejando los intereses políticos y solo apegándonos a temas que afecten profundamente a la sociedad, y no solo a temas populistas y mediáticos. Al concluir este segundo periodo de sesiones ordinarias, habremos logrado un cambio significativo en la sociedad y nos habremos acercado más al logro de nuestra meta final, el bienestar y desarrollo pleno de Sonora.

José Everardo López Córdova

Shirley Guadalupe Vázquez Romero

Gildardo Real Ramírez.

Monica Paola Robles Manzanedo

Baltazar Valenzuela Guerra

Raúl Augusto Silva Vela

Luis Ernesto Nieves Robinson Bours

Javier Antonio Neblina Vega

Perla Zuzuki Aguilar Lugo

Juan Manuel Armenta Montaña

Mireya de Lourdes Almada Beltrán

José Carlos Serrato Castell

Ignacio García Fierros

Marco Antonio Flores Durazo

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.